



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Miércoles 5 de marzo de 1986

Núm. 55

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.821.-Don JESUS DEL REAL PEREZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.613-E (86202).
- 314.822.-Don FAUSTINO QUINTELA TORRON contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.614-E (86203).
- 314.827.-Don EDUARDO PALANCA MARTINEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.615-E (86204).
- 314.832.-Don JUAN GUINEA ESQUERDO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.567-E (86156).
- 314.862.-Don JOSE ALIA BENITEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.569-E (86158).
- 314.879.-Don MANUEL GARCIA CALVO OLIVERA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.549-E (86138).
- 314.917.-Don JUAN CARLOS RAMIREZ FERNANDEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.576-E (86165).
- 314.922.-Don JOSE MARIA DE ROMAN SANTAMARIA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización

de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.577-E (86166).

- 314.927.-Don JOSE ANTONIO SANCHEZ RAMOS contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.578-E (86167).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.866.-Don LUCIO CABRERIZO GARCIA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.616-E (86205).
- 314.876.-Don JOSE MARIA CORRAL SIMON contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.617-E (86206).
- 314.886.-Don MATEO GIL GONZALEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.570-E (86159).
- 314.896.-Don JUAN GRIMALT ALVAREZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.571-E (86160).
- 314.914.-Don PEDRO PARAMO GONZALEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.574-E (86163).
- 314.915.-Don JUAN JOSE OÑA MARTINEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.575-E (86164).

- 314.924.-Doña MARIA DEL PILAR RUIZ YAGUE contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.573-E (86162).

- 314.925.-Don CARLOS ROSSO MANZANARES contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.572-E (86161).

- 315.069.-Don FLORIAN MAXIMO GONZALEZ MARCOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de gastos. Orden de 7 de noviembre de 1984.-18.535-E (86124).

- 315.078.-Don ANGEL FERNANDO SAENZ DE LA TORRE GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de gastos. Orden de 19 de noviembre de 1984.-18.534-E (86123).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.644.-Don JOSE MANUEL LORENZO DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reintegro después de sanción.-18.581-E (86170).
- 314.473.-Don JOSE ARIAS CASTRO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cuantía de pensión de jubilación.-18.580-E (86169).
- 314.682.-Don LUIS MIGUEL DIAZ GIMENEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.582-E (86171).
- 314.697.-Don JOSE LUIS GIRALDEZ DIAZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por

- aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.565-E (86154).
- 314.698.-Don RAFAEL SILGADO DELGADO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.564-E (86153).
- 314.700.-Don MIGUEL PERALTA GARCIA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.593-E (86182).
- 314.701.-Don RAFAEL LUQUE BARRAGAN contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.594-E (86183).
- 314.702.-Don CARLOS PASCUAL GUTIERREZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.597-E (86186).
- 314.707.-Don JOSE MARIA VALORIA VILLAMARTIN contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.598-E (86187).
- 314.710.-Don ANDRES SANCHEZ CASCOS contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.603-E (86192).
- 314.711.-Don JUAN MANUEL SANROMAN TERAN contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.604-E (86193).
- 314.712.-Don ANTONIO RODRIGUEZ BARBERO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.601-E (86190).
- 314.716.-Don JUAN MANUEL PEREDA GARCIA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.556-E (86145).
- 314.717.-Don MARIO PADRON VILLARREAL contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.602-E (86191).
- 314.718.-Don MANUEL DE OYA OTERO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.557-E (86146).
- 314.719.-Don RAFAEL ORTEGA MATA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.566-E (86155).
- 314.720.-Don RAMIRO MIRANDA BAIKOCHI contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.605-E (86194).
- 314.721.-Don FRANCISCO MARIN NUÑEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.606-E (86195).
- 314.722.-Don CARLOS GONZALEZ CAMPOS contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.600-E (86189).
- 314.726.-Don SANTIAGO CIFUENTES SULLZBERG contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.555-E (86144).
- 314.727.-Don ANTONIO DE CASTRO TORRES contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.599-E (86188).
- 314.728.-Don ALFONSO CARREÑO MARTINEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.562-E (86151).
- 314.729.-Don JOSE LUIS CALLEJA CANELAS contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.561-E (86150).
- 314.730.-Don JOSE LUIS DE LA VARA BARROSO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.607-E (86196).
- 314.731.-Don JUAN BAUTISTA BECERRA HIDALGO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.608-E (86197).
- 314.732.-Don RAMON BANET DIAZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.553-E (86142).
- 314.737.-Don JUAN PEDRO SIMON ARNAZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.609-E (86198).
- 314.738.-Don JOSE FELIX SANCHO CUESTA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.551-E (86140).
- 314.739.-Don JOSE LUIS SANCHEZ PEREZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.550-E (86139).
- 314.740.-Don JOSE ANTONIO PEREZ BEZMAR PELAEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.611-E (86200).
- 314.741.-Don EDUARDO PEREZ AMOR contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.612-E (86201).
- 314.888.-Don FRANCISCO GARCIA GARCIA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.548-E (86137).
- 314.889.-Don RAIMUNDO GARCIA FORERO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.547-E (86136).
- 314.898.-Doña AMPARO MARTINEZ GARCIA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.532-E (86121).
- 314.899.-Don MANUEL MARIA MARTINEZ BRELL contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.545-E (86134).
- 314.906.-Doña MARIA TERESA MONFORTE MORENO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.546-E (86135).
- 314.908.-Doña MARIA TERESA MIGUEL DEL HOYO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.543-E (86132).
- 314.909.-Don PEDRO RAMON MATA GONZALEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.542-E (86131).
- 314.916.-Don FELIX JULIO RAMOS DE LA SIERRA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.544-E (86133).
- 314.918.-Don MANUEL RABADAN MARINA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.541-E (86130).
- 314.919.-Don MANUEL REMESAL FERNANDEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.540-E (86129).
- 314.926.-Doña CARMEN ROMERO FORTUNEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.538-E (86127).
- 314.928.-Don JOSE MARIA SOLE PUYO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.539-E (86128).
- 314.929.-Don ANGEL N. SILMI MOYAN contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.537-E (86126).
- 315.073.-Doña ALICIA VILLAR EZCURR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado de Profesores agregados de Bachillerato.-18.579 (86168).
- 315.075.-Doña MARIA ROSARIO HERMI FERNANDEZ AVILA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre licencias públicas de aprobados y se nombra interino los opositores que han superado las pruebas.-18.536-E (86125).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60. y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.695.-Don MARIO FELIPE ALFONSO TORREJON contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.591-E (86180).

314.695 bis.-Don BLAS AGRA CADARSO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.590-E (86179).

314.704.-Don JESUS VICENTE FERNANDEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.595-E (86184).

314.705.-Don REMIGIO VELA NAVARRETE contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.596-E (86185).

314.714.-Don JOSE PEREZ GUERRERO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.559-E (86148).

314.715.-Don ANTONIO PEREZ GOMEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.533-E (86122).

314.724.-Don ENRIQUE GARCIA DE LA PEÑA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.560-E (86149).

314.725.-Don AURELIO GARCIA DEL BARRIO MENENDEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.563-E (86152).

314.734.-Don CARLOS ALFEREZ VILLALOBOS contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.554-E (86143).

314.735.-Don ANTONIO SIERRA GARCIA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.552-E (86141).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.674.-Don LUIS GIL POZAS contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.583-E (86172).

314.675.-Don LUIS GARCIA FERNANDEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.584-E (86173).

314.676.-Don LUIS GARCIA DOMÍNGUEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.585-E (86174).

314.684.-Don ANDRES DANCAUSA MONJE contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.586-E (86175).

314.685.-Don JULIO CRUZ HERMIDA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.587-E (86176).

314.686.-Don CARLOS MARIA CERQUELLA HERNANDEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.588-E (86177).

314.694.-Don CARLOS ALONSO NUNEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.589-E (86178).

314.696.-Don JUAN TROBO DIAZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.592-E (86181).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.491.-Don LUIS PEREZ CARRASCO MECIA, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de ICONA, de fecha 8-5-1984, sobre extinción del Consorcio convenio con el Patrimonio Forestal del Estado, de 4-4-1956.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.620-E (86209).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.421.-LA CONCORDIA contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente

contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 22-8-1984, sobre sanción de 500.000 pesetas.-18.619-E (86208).

45.506.-«ACEITES TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 9-9-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, que acordó desestimar la reclamación interpuesta por el recurrente en el sentido de indemnizar al mismo en la cantidad de 3.151.175 pesetas de mérito por supuesta entrega de 33.688 kilogramos de borras y turbios, por ser dicha reclamación contraria a derecho.-18.618-E (86207).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.485.-Don JOSE LARA GARCIA, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, de 14-8-1984, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.677-E (86332).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

34.063.-«DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre intereses de demora construcción Centro de EGB de 16 unidades, en Aguilas (Murcia).-18.684-E (86339).

34.065.-«MULTIVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre calificación película «Crimen en familia».-18.683-E (86338).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José María Borrás Vidal, contra la Empresa demandada «Confecciones Borrás Solanes», de José y Antonio Borrás Salanes, domiciliada en Balaguer (Lérida), plaza San Salvador, 1, en autos números 1.151/1982, ejecución 428/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 7.809, tomo 2.134 del archivo, folio 237, planta baja de 72,60 metros cuadrados.

Finca 7.810, tomo 2.134 del archivo, folio 240, planta baja de 72,60 metros cuadrados.

Finca 7.811, tomo 2.134 del archivo, folio 243, planta baja de 72,60 metros cuadrados.

Finca 7.832, tomo 2.138 del archivo, folio 55, planta baja de 72,60 metros cuadrados.

Sitas en la calle de Gerona, 4, y Gerona, 6, de Balaguer (Lérida).

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valoradas sin hacerse expresa mención de las cargas existentes en 2.500.000 pesetas las números 7.809, 7.811 y 7.832, mientras que la número 7.810 se valora en 2.100.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 9.600.000 pesetas, sin conocimiento de cargas existentes.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 21 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y

que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133.11 Ley Hipotecaria.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.411-E (14005).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 1.185/1985, seguidos ante esta Magistratura, sobre reclamación de cantidades, a instancia de don José Enrique García Rovira, contra la Empresa «Antonio Luis Colomo Fernández», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el actor José Enrique García Rovira, en reclamación de diferencia de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Antonio Luis Colomo Fernández» a que abone al actor la cantidad de 123.715 pesetas, a las que se incrementará en la equivalente al 10 por 100 por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste, y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Antonio Luis Colomo Fernández», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 18 de febrero de 1986.-El Secretario.-V.º B.º, el Magistrado.-3.562-E (14500).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 18 de febrero del corriente año, en el expediente número 1.585/1985 y 1.586/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Manuel Benegas Cantero y Alfredo Sánchez Cordero, contra «Ibérica de Ingeniería, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo.-Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por Manuel Benegas Cantero y Alfredo Sánchez Cordero, contra la Empresa «Ibérica de Ingeniería, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a Manuel Benegas Cantero la suma de 9.494 pesetas, y a Alfredo Sánchez Cordero, la suma de 9.665 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Ibérica de Ingeniería, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 18 de febrero de 1986.-El Secretario de la Magistratura número 1.-3.465-E (14059).

GIJON

Edictos

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 608/1983 y otros, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Industrias Electroquímicas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento en la fecha prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
Primer lote:	
Una máquina de fundir a presión «Triulzzi-Casmatic-120»	785.000
Horno eléctrico R-estático HF-32, 20,5 Kw	530.000
Horno eléctrico R-estático HF-20, 12 KW	350.000
Mezcladora de arena MAN-75, de 3,5 HP, «Rapidmer»	40.000
Peinador de arena TAF, modelo RA-300, de 2,5 HP	50.000
Dos filtros de máquina de moldeo BT-5	10.000
Moldeadora neumática TAF, modelo HP-1	150.000
Equipo distribución de arena para máquina de moldeo BT-5, con cinta y cabezal	10.000
Cribadora de arena «Ronda», 1 HP	10.000
Torno mecánico precisión A-0-22, de 2 HP «Cumbre»	200.000
Rectificadora adaptable a torno, de 1,1 HP «Delphos»	50.000
Taladro sobre mesa «Delphos», modelo TI-12	20.000
Erosmaticon de 4,5 Kw	560.000
Una fresadora universal «Fejula», modelo Fuim	200.000
Una prensa excéntrica «Fejula», de 35 Tm y 2 HP	110.000
Mesa en cruz giratoria para fresadora 420 x 260 mm.	15.000
Un rotaflex, de 1 HP	1.200
Un dispositivo de seguridad para prensa «Fejula»	30.000
Tres rectificadores de selenio 12 V-1.000 «A Instel»	108.000
Tres rectificadores de selenio 10 V-500 «A Instel»	45.000
Un rectificador de selenio 6 V-50 A, ESB	90
Un equipo tratamiento de piezas a granel ESB-«Standar»	25.000
Dos equipos agitación con motor 0,5 HP «Instel»	20.000
Un taladro sobremesa «Delphos», modelo TL-12	20.000
Tres tornos de mesa «Sain», de 130 mm	15.000
Un compresor «Bético», modelo BA, de 2 HP	130.000
Caja y tapa 8001	625.000
Caja y tapa 9020	2
Caja y tapa 8002	750
Prensillas grapa F-38	62
Prensillas S/grapa F-38	62

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Casquillos 11-16-18	1.760	Contacto clavija RCCPP9-10	94.861	Cuerpo toma corriente 9030	1.000.000
Prensilla simple grapa F-56	62.500	Aros de sujeción cristales VF-100-200	124.011	Caja 9001	937.500
Prensilla grapa F-56 y F-78	62.500	Rejilla de aplique 8082	317.720	Tapa y sobretapa 8001 y 9002 M. 9032	500.000
Grapas F-56 y F-78	62.500	Tapas GRB-GRD-GRE	112.500	Tapa y casquillo toma corriente 9032	437.500
Prensilla grapa F-78	62.500	Tapones ciegos 1/2 y 2"	150.000	Tapa tubolets 2"	13.414
Grapas 8027-28-29-30-31	88.085	Cuerpo macho toma corriente AD. 20 A	112.500	Tapa ALB 71010	312.500
Tapa caja 9005	437.500	Caja 8005	937.500	Tapa caja 8006	562.500
Tapa caja 9007	437.500	Caja 8007	937.500	Tapas EMC y estancos, modelo EMCS	38.355
Caja 9007	437.500	Caja 8007	375.000	Aros soporte de cristal EVA	150.000
Tapa caja 9010	437.500			Cierre superior EVA-110 y 120.c	300.000
Tapa y contra tapa 9014-T	312.000			Rejillas y aros BE 100 y 200	400.000
Tapa caja 8005	375.000				
Caja 9021	789	Total segundo lote	14.752.501		
Tapa caja 9021	3.649			Total tercer lote	14.212.177
Tapa ALB 101810	312.500	Tercer lote:		Cuarto lote:	
Tapa GUJ 107160	39.934	Una máquina de fundir a presión «Triulzzi Z-150»	3.975.000	Una máquina de fundir a presión, marca «Triulzzi Cosmatic-200»	5.750.000
Caja derivación 8008	937.500	Horno eléctrico inducción basculante 60 kilogramos «Bora»	150.000	Un cilindro neumático 1.000 mm. para máquina «Cosmatic-200»	20.000
Tapa caja derivación 8008	437.500	Horno eléctrico inducción basculante 60 kilogramos «Bora»	165.000	Un horno eléctrico, resistencia estática, de 26 KW, modelo HF/36	650.000
Tapa codo LBK 2 y 3	24.851	Cuatro microtensores para bandas «Fabregat»	15.000	Dos quemadores de gas propano	7.500
Tapa clavija BCTS	46.669	Una electropulidora «Superhispano», de 4 HP	5.000	Una esmeriladora «Egor», de 0.5 HP	30.000
Tapa con visera 8011	22.638	Sierra de cinta sin fin «Samur», modelo S-300A	150.000	Rebarbadora de eje flexible «Mamut», MD-10	20.000
		Pantógrafo de mesa «Premeta», modelo CC-2	230.000	Un taladro radial «Faradio», modelo GF50/800	1.000.000
Total primer lote	9.590.941	Una limadora rápida «Sacia», modelo L-650	550.000	Un alimentador vibratorio «Vibrant», modelo A-35-R, con caja de regulación	430.000
Segundo lote:		c0.2Una rectificadora superficies planas «Bumen», modelo BC-4D, con mesa giratoria y plato magnético de 500 mm, 6 HP y 380 V	370.000	Un grupo de soldadura eléctrica AMSA	15.000
Una máquina de fundir a presión «Triulzzi», modelo «Cosmatic-350»	7.450.000	Taladro de columna «Ibarbia», modelo 50-SA	340.000	Una esmeriladora de mesa «Egor», de 0.5 HP	5.000
Un engrasador automático de pistón de inyección «Triulzzi» para máquina «Cosmatic-350»	70.000	Torno TOR, modelo microtor MT-650 mm	560.000	Una fragua con ventilador «Lema»	30.000
Dos equipos rebarbado por vibración	80.000	Torno TOR, modelo microtor MT-650 mm	550.000	Una estufa de secado para motores, de 0.8 x 0.7	40.000
Una sopladora rápida de macho IA, modelo 593/2	35.000	Copiadur hidráulico para torno TOR	140.000	Un manorreductor de 1.5" AMSA, para autógena	20.000
Molino vibrador de arena IA, de 3.5 HP	15.000	Copiadur hidráulico para torno TOR, modelo TA-55	140.000	Una cizalla a palanca, tipo A-2	20.000
Dos microtensores para bandas de 50 mm	10.000	Un taladro «Delphos», TL-12-15, de 0.5 HP	30.000	Tres electroextractores «Soler», modelo HET	60.000
Una afiladora «Premeta», modelo CC/1	10.000	Taladro de sobremesa «Delphos», de 0.5 HP	120.000	Un equipo de desengrase por tri-cloro ESB	230.000
Limadora rápida «Seba», modelo LR, de 850 mm	60.000	Taladro «Delphos», modelo TL-6-8	80.000	Un equipo de aspiración para cabina con moto ventilador «Anivi», modelo BUE-130, de 5 HP	35.000
Mármol de trazar con mesa de 60 x 400	10.000	Aparato de roscas SV, modelo SAR-50	20.000	Cabina de chorro con dispositivo de traslación para chorro automático «Manuplast»	310.000
Un torno mecánico de precisión «Cumbre», O-22, de 2 HP	200.000	Máquina de roscar «Temco», hasta M-6	550.000	Equipo arenador para chorro, de 500 kilogramos de capacidad	70.000
Un taladro «Iruia», ASA, modelo A-35	130.000	Un rectificador corriente «Tegal», 380/220 V a 30 A	10.000	Pulsadores para caja antideflagante	5.985
Una sierra «Sari», modelo SS	35.000	Cinco rectificadores de selenio «Tegal», de 15 V a 500 A	112.500	Maneta interruptor «Albi»	5.507
Dos equipos filtro para prensa «Faudi»	35.000	Un rectificador de selenio «Tegal», 20 V-1.000 A	60.000	Casquillos protectores y reducciones RE-21 y 32	19.527
Prensa excéntrica «Fransa» 25 Tm, motor 2.5 HP	150.000	Un rectificador de selenio «Tegal», 24 V a 2.500 A	180.000	Abrazadera puerta 20 A-AD	33.010
Máquina remachadora «Couth», automotor MV-30	50.000	Un equipo filtraje «Tegal», modelo I-100, acc. titanio	50.000	Cuerpos tubolets, varios tipos	1.500.000
Neumático «Couth» para máquina remachadora	15.000	Un equipo intercambiador de iones «Tegal», modelo 125	260.000	Cuerpos tubolets doble L-12-22, LR-22 y LB	1.500.000
Taladro de columna IBA, modelo GA-15	35.000	Un supresor de agitación «Tegal», SD-4	60.000	Cabezales y tapas FLU 120-220	1.000.000
Un taladro eléctrico de mano «Casals»	5.000	Un soplante agitador «Tegal», modelo SD-6	60.000	Plafón BE-100	775.000
Electro esmeriladora, de 0.5 HP	5.000	Aparato de roscar «Otomatic»	15.000	Caja sobre elevada 9004	756.116
Una parafusa eléctrica	5.000	Aparato de roscar «Otomatic»	40.000		
Un taladro «Casals», modelo 2 MA-20	10.000	Un mármol de trazar de 600 x 500, tipo SE	15.000	Total cuarto lote	14.337.645
Conos cajas terminales CTA-CTM	4.258	Unidad de roscar, modelo S/16-530, con soporte, modelo M-55	150.000	Los bienes están valorados en 52.893.264 pesetas.	
Boquillas DB-2 y 3	125.000	Unidad de roscar con roscador «Maco-Meudon», modelo 5 TR	150.000	Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de «Industrias Electroquímicas, Sociedad Anónima», con domicilio en Puente Seco, de Roces-Gijón, donde se pueden examinar.	
Casquillos 9015 T	62.500	Caja 8004	750.000	La subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Donato Argüelles, 1-3, entresuelo, de Gijón; en	
Tapas y series GEM-GRK-GRL	112.500	Base caja mecanismo 1014	2.727		
Tapa registro EXC-2	22.035	Tapa caja mecanismo 8014	5.181		
Boquillas DBX 1/2 y 2	125.000				
Boquillas DB 1/2 y 1	125.000				
Boquillas DB 1/2 y 1	125.000				
Pulsador tres tamaños	14.701				
Reducciones REB-REC	16.877				
Caja 9005	1.187.500				
Cúpula EVA-110	250.000				
Cúpula EVA-200	250.000				
Tapa 1/2, 3/4, 1, 1 1/2 y 1 1/4	625.000				
Cuerpos codos LBH 2 y 3	48.011				
Pipa de cortafuegos 1/2"	112.970				
Pipas cortafuegos 1" y 1 1/4"	94.557				

primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto inmediatamente la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o persona que mejore.

Gijón, 17 de febrero de 1986.-El Secretario.-
V.º B.º: La Magistrado de Trabajo, María Eladía Felgueroso Fernández.-3.345-E (13942).

★

Doña María Eladía Felgueroso Fernández, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 608/1983 y otros acumulados, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Industrias Electroquímicas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, en la fecha prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
Primer lote:	
Una máquina de fundir «Triulzzi-Casmatic-180»	6.980.000
Dos electropulidoras «Superhispano», motor 4 HP	25.000
Un horno basculante «Castell», de 350 kilogramos de capacidad, de fuel-oil	450.000
Torno mecánico «Cumbre O-22», de 2 HP	210.000
Torno mecánico «Cumbre O-22», de 2 HP	190.000
Torno mecánico «Cumbre O-22», de 2 HP	180.000
Tres equipos filtro 1-100 «Siebec», núcleo de titanio	150.000
Una fresadora vertical «Sacem» modelo VS	210.000
Una esmeriladora de mesa «Lazcano»	10.000
Tres cilindros neumáticos «Europ» para plegado	24.000
Dos bombos rotativos para galvanizado PVC	30.000
Un supresor de agitación SM	30.000
Dos armarios de secado «Inel», eléctricos	20.000
Una máquina secadora vibrante «Sida»	400.000
Instalación automática de pulir «Superhispano», con programador y cuadro eléctrico «Joyman»	850.000
Un equipo electroventilador de 220/380 V y 10 HP para aspiración	80.000
Siete pistolas HAU, de alta presión	245.000
Cuatro electropulidoras «Wualverg»	60.000
Un equipo de aspiración centrifuga «Lloyd»	80.000
Tres electropulidoras «Superhispano», de 4 HP	70.000
Un equipo de aspiración centrifuga «Geab», de 2,5 HP	25.000
Un electroventilador, de 1,5 HP para pulir, manual	5.000

	Pesetas
Dos electroventiladores de 2,5 HP para pulido automático	10.000
Una estufas para secado de poleas	5.000
Un grupo electrobomba «Prat», para 10 m	40.000
Un grupo motobomba a gasolina «Piva»	30.000
Aplique RM-200	1.500.000
Tapa caja 9008	1.375.000
Caja 9008	1.250.000
Caja 9010	1.250.000
Total primer lote	15.784.000
Segundo lote:	
Un horno basculante «Castell», modelo PS-3, de fuel-oil	450.000
Una fresadora vertical «Pinond», con mesa TAX	1.630.000
Mordaza en dos partes para fresadora	20.000
Cabezal de roscar con cono morse «Andrea», modelo TS	80.000
Torno «Jashone» M-215-E, de 1.500 mm de bancada	1.200.000
Una cámara de niebla «Salina Oximetal», tipo TE	975.000
Una instaladora automática de pulir PUC-400 con caldero de pasta y capota de protección «Pulima»	900.000
Un equipo de aspiración para pulidora «Lety»	30.000
Un compresor «Samur», con motor «Inda», de 20 CV	250.000
Un calderín de 2.000 litros de capacidad para aire comprimido	210.000
Un purificador de aire con entrada de 2" AM-449	45.000
Un torno «Torrent A-4», con plato universal de 250 mm	1.200.000
Un equipo de desengrase «Inel», por tricloro, con cámara de trabajo	1.300.000
Caja 9002	1.062.500
Aplique 8082	1.125.000
Total segundo lote	10.477.500
Tercer lote:	
Un torno «Nervión», modelo 315, con plato de grapas	2.540.000
Una instalación de pulido automático con cabezal, equipo electropneumático y dosificador SAC-4-PM, «Pulima»	1.570.000
Una instalación de pulido automático con cabezal, equipo electropneumático y dosificador SAC-4-PM, «Pulima»	1.750.000
Un equipo de aspiración centrifugo SM	830.000
Dos electroventiladores de extractores blindados SP	20.000
Cuerpo y rejilla VF-100 y 200	1.000.000
Caja 9006	1.875.000
Caja 8006	1.187.500
Una instalación automática de pulir C-24-300-AF-NB con cuatro unidades pulidoras de motor 17/11 HP a 100/2.000 rpm, con dosificador de pasta y utillaje para fijación de piezas, modelo «Electropulit»	3.850.000
Equipo de aspiración centrifugo SM	30.000
Transformador trifásico de 315 KVA, en aceite, tensión 22.000 V, marca «Diesel»	850.000
Transformador trifásico de 22.000 V y 26 KVA «Lancoa»	800.000
Cuatro condensadores de 15 KW.	80.000

	Pesetas
Seis condensadores trifásicos 380 V y 29 KW, marca TOP	60.000
Un centro de distribución de energía con mesa, de 20 KW	975.000
Total tercer lote	16.617.500

Los bienes están valorados en 42.879.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de «Industrias Electroquímicas, Sociedad Anónima», con domicilio en Puente Seco, de Roces-Gijón, donde se pueden examinar.

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Donato Argüelles, 1-3, entresuelo, de Gijón; en primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto inmediatamente la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o persona que mejore.

Gijón, 17 de febrero de 1986.-La Magistrada de Trabajo, María Dolores Felgueroso Fernández.-3.344-E (13941).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Felix Javier Iribas García, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa, en funciones de la número 3,

Hago saber: Que en los autos número 77/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Carlos Ibargoyen Alvarez contra la Empresa «Magdalena Alvarez Hernández», con domicilio en avenida de Sales, sin número, de Irún, en reclamación de despido, hoy, en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Piso vivienda, sito en la casa número 18, del paseo de Colón, de Irún, piso segundo. Consta de: Amplio salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño completo y aseo; es exterior a dos fachadas y ocupa una superficie útil de 128,37 metros cuadrados. Anejo trastero número 2. Inscrita en el tomo 974 del archivo, folio 130, libro 135, finca número 2.024.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, piso séptimo, San Sebastián, e día 17 de abril, a las doce horas de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, y que licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado a efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, si cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a celebración de segunda, el día 15 de mayo, a doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25

.00 de tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción tipo, el día 12 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—3.467-E (14061).

HUESCA

Edictos

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 136/1984, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Jesús Fernández Ibáñez y otro contra Juan Arnau Ibarz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasaciones es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Una mesa de juntas. Valorada en 18.000 pesetas.
2. Nueve sillones de mesa de juntas en «skay» rojo. Valorados en 9.000 pesetas.
3. Una mesa de despacho. Valorada en 5.000 pesetas.
4. Un sillón de despacho giratorio. Valorado en 2.000 pesetas.
5. Cuatro módulos de despacho. Valorados en 1.600 pesetas.
6. Uña mesa de centro. Valorada en 3.000 pesetas.
7. Una mesa de despacho y armario. Valorados en 5.000 pesetas.
8. Tres mesas de despacho. Valoradas en 12.000 pesetas.
9. Dos calculadoras de oficina. Valoradas en 20.000 pesetas.
10. Dos monitores, uno doble y otro sencillo. «Robinson». Valorados en 3.000.000 de pesetas.
11. Un superciclón de mangas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
12. Trece distribuidores de trigo. Valorados en 5.200.000 pesetas.
13. Tres máquinas de escribir «Olivetti». Valoradas en 21.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el

día 28 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las diecisiete quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres últimos días siguientes.

Los bienes embargados están depositados en Fraga, en los locales de la Empresa, a cargo de don Juan Arnau Durán.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—3.366-E (13963).

★

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en los expedientes de ejecución números 99-98-233 y 252/1984, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Fernando Ascaso y otros contra don Domingo

Marraco Soterias, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Planta baja de la casa habitación, con terreno al fondo, sita en Jaca, avenida Primo de Rivera, número 3, de una superficie de 473 metros cuadrados. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Piso primero, mano derecha, de la misma casa que el anterior, de una superficie de 220 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de almacén, en Jaca, en El Parral, partida de San Francisco, de 680 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

4. Piso segundo, mano derecha, de la casa-habitación, con terreno al fondo, sita en Jaca, en la avenida Primo de Rivera, número 3, de 220 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

5. Piso segundo, mano izquierda, de la misma casa que el anterior, de 220 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

6. Planta tercera de la misma casa que el anterior, destinada a desván, de 440 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio; señalándose como hora para todas ellas las dieciséis treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la

forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—3.365-E (13962).

MADRID

Edictos

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.196/1984, ejecución 191/1985, a instancia de Luis Brihuega López y otros, contra «Cimientos e Inyecciones Derqui, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Grúa «Kynos», modelo 405, número 102.318, 1.600.000 pesetas.
 Grúa «Kynos», modelo 550, número 60, 2.500.000 pesetas.
 Grúa «Kynos», modelo 535, número 2B, 1.800.000 pesetas.
 Rotativa «BSP 625», número 4, 800.000 pesetas.
 Rotativa «Cadweld», número 85, 600.000 pesetas.
 Rotativa «BSP», número 1 TR 418069, 800.000 pesetas.
 Diez hélices, 100.000 pesetas.
 Una batidora de cemento, 20.000 pesetas.
 Un tripode de 8 metros, 6.000 pesetas.
 Una cuchara de benoto, 15.000 pesetas.
 Diez cazos, 100.000 pesetas.
 Dos trépanos grandes, 60.000 pesetas.
 Quince trépanos pequeños, 300.000 pesetas.
 Dos madrinas, 10.000 pesetas.
 Diez trozos de torretas amarillas, 20.000 pesetas.
 Total: 8.731.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en camino de los Maratones, sin número, Algete (Madrid), a cargo de don Angel José Villa Taboada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—3.396-E (13993).

★

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 679/1985 ejecución 196/1985, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Julio Moreno Franco y Antonio Carretero Aseijas contra Manuel Blanco Otero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana en calle Marcelo, Usera, 74 y 76, ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda en líneas rectas de 40 metros, con calle Marcelo Usera y testero, en línea de 30 metros con las calles de Nicolás Usera y Ferroviarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.301, libro 561, sección tercera, folio 218, finca número 28.324, 70.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de

abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de junio; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registrada de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso, Manuel Blanco Otero, María Ibáñez González, Julio Moreno Franco, Antonio Carretero Aseijas, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—3.397-E (13994).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.140/1983, ejecución número 31/1984, a instancia de Julio Pérez Ruiz, contra Simón Caminero Ortega, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica, de regadío a Quintanas, finca 62 de la hoja 21. Mide 44 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.640, folio 242, valorada en 300.000 pesetas.

Rústica, de regadío a Quintanas, finca 63 de la hoja 21. Mide 55 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.640, folio 243, valorada en 350.000 pesetas.

Rústica, de regadío y era a Ratoneras. Mide 19 hectáreas 99 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.640, folio 244, valorada la tercera parte indivisa en 3.100.000 pesetas.

Rústica, de secano a Los Llanos, finca 42 de la hoja 23. Mide 4 hectáreas y 10 áreas. Inscrita al tomo 1.639, folio 221, valorada la tercera parte indivisa en 300.000 pesetas.

Rústica, de secano a Los Llanos, finca 41 de la hoja 23. Mide 6 hectáreas 75 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.639, folio 222, valorada la tercera parte indivisa en 500.000 pesetas.

Rústica, de secano a Corral del Páramo, finca 35. Mide 3 hectáreas 87 áreas. Inscrita al tomo 1.636, folio 29, valorada la tercera parte indivisa en 270.000 pesetas.

Rústica, de regadío a Carre-Palencia, finca número 8. Mide 4 hectáreas 1 área y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.634, folio 13, valorada la tercera parte indivisa en 600.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo la primera subasta el día 5 de mayo de 1986; la segunda, en su caso, el día 2 de junio de 1986, y la tercera, también en su caso, el día 30 de junio de 1986, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, cuenta corriente 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noveno.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 20 de febrero de 1986.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—3.469-E (14063).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 181/1985, a instancia de doña Palmira Guerra Castaño, contra Jose Suevos González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial en la planta baja y de sótano del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la avenida de Alemania, número 4. La planta baja mide 81 metros 19 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Alemania, derecha, local número 1 B-dos-B; izquierda, patio de luces de la finca de doña Eulalia Vicente Miñambres y hermanos; fondo, con dicho patio y con finca de la misma doña Eulalia Vicente Miñambres y hermanos, y por el frente, con la avenida de su situación. La planta sótano, mirando desde la calle, digo, desde la avenida de Alemania, derecha, local 1 B-dos-B; izquierda, finca de don Orestes Almaraz y con el patio de la finca de doña Eulalia Vicente Miñambres y hermanos; fondo, con la finca de don Manuel Santos Benito y la de doña Eulalia Vicente Miñambres y hermanos; por el frente, con la avenida de Alemania. Cuota: 4,35 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 1, al libro 259-primero, folio 170, finca número 20.744. Valorado en 9.333.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo de 1986, señalándose como hora para todas ellas las diez

treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan Blanco Sánchez.—El Secretario, J. Sánchez de la Parra.—3.369-E (13966).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de

esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.571/1984, seguidos a instancias de Valeriano Gómez Gómez contra «Efeyn, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Efeyn, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 13 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.356-E (13953).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 10.468 y 12.139/1982, seguidos contra «Aire Acondicionado, Teodoro Aguilera», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que a continuación se expresa:

Urbana: Número 2. Nave industrial sita en la planta sótano de 605 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene un acceso directo desde la calle letra «H», a través de una rampa en el lindero sur. Linderos: Frente, sur, rampa de acceso; derecha, entrando, este, subsuelo de espacio libre y mediante este subsuelo de la calle letra «H»; izquierda, oeste, subsuelo de la parcela 1 del plano particular, y espalda, norte, subsuelo de la parcela 5 y parte de la 4 del plano particular. Le corresponde una participación de copropiedad de 34 enteros y 48 centésimas por 100 en relación al valor total del inmueble.

Valorado en 12.000.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 18 de abril, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo y en ella, se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mis-

mos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado, Benjamin Blasco Segura.—El Secretario.—3.378-E (13975).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 143/1985, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar Luis, contra don Enrique María Laves y doña María del Carmen Rodas López, en reclamación de 1.783.810 pesetas, importe del principal reclamado, y por 1.000.000 de pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez y término de veinte días, el día 8 de abril de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 7 de mayo, a las once horas de la mañana, y para la tercera subasta, el día 6 de junio, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen, a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 14, un piso vivienda derecha, de tipo A, cuarta planta, en la casa número 2 de la calle Alfonso de Rojas, 2, con una superficie de 130,82 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.797, libro 298, folio 58, finca número 21.416, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido títulos.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—1.069-3 (14149).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 101/1984, a ins-

tancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don José Jiménez Palencia y su esposa doña Esperanza Pla Picó, sobre reclamación de 3.158.782 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de mayo y hora de las nueve, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que lo es el de 4.512.500 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, y crédito del actor continuarán subsistentes, enterándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Número 1.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en el pueblo de Sax, con fachada principal a la calle de las Hormas, sin número de policía. Se tiene acceso al local por calle citada, por la de la Industria y por el chafala que forman ambas calles en su confluencia. Consta de una nave diáfana, salvo pilares de sustentación, y tiene en su interior un aseó; que también dentro del local el patio de luces del edificio. La superficie construida del repetido local es de 397 metros con 73 decímetros cuadrados y linda, según se mira al local desde la calle de Las Hormas: Frente, dicha calle; derecha, calle de la Industria; izquierda, de Joaquín Torralba García y Francisco Navarra Iniesta, y fondo, de éste y Bernardo Sarrió; por el interior linda con el local con el portal y la caja de escalera y patio de luces antes referido.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 798, libro 114 del Ayuntamiento Sax, al folio 68, finca número 8.275, inscripción segunda.

Valorado en 4.512.500 pesetas.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de inscripción de este edicto.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante por economía procesal el señalamiento para segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, señalan los días 20 de junio y hora de las diez y quince y el día 18 de julio y hora de las nueve respectivamente.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1986.—Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—Secretario.—1.673-A (13670).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con número 751/1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fulgencio Rodríguez González, representado por el Procurador Ángel Vizcaino Martínez, contra don Juan

quez Gásquez y esposa, doña Carmen Rueda Martín, con domicilio en El Alquián, paraje «Los Bartolos», en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 17 de abril del presente año, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.835.000 pesetas, siendo esta subasta sin fijación de tipo, por ser tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, en una calle en proyecto, en el paraje «Los Bartolos», de El Alquián, de este término, que ocupa una extensión de 132 metros cuadrados, de ellos construidos 74,41 y el resto destinado a patio y ensanches, y linda: Derecha, entrando, finca matriz de don José Rodríguez Fernández; izquierda, don José Vargas Alias; fondo, don Manuel Montoya Hernández, y su frente o fachada que mira a Levante, la calle de su situación.

Inscrita al folio 93 del tomo 903, libro 297 de Almería, finca número 963-N, inscripción sexta.

Dado en Almería a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—1.106-3 (14186).

★

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don José Román de las Heras Jiménez y doña María del Carmen León López, en reclamación de cantidad (cuantía: 2.256.146 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de abril del presente año, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de mayo de 1986, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno G-142, de la urbanización de Roquetas de Mar, término de igual nombre, de 540 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 15 del tomo 937, libro 56 de Roquetas de Mar, finca número 5.007.

Valor estimado: 1.400.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, sobre la parcela G-143 de la urbanización de Roquetas de Mar, término de igual nombre, de 540 metros cuadrados de superficie, y con una superficie construida en las dos plantas de que consta de 171 metros cuadrados.

Inscrita al folio 113 del tomo 1.426, libro 156 de Roquetas de Mar, finca número 5.008-N.

Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

3. Vivienda, elemento número 64, piso quinto B, del portal número 2, del edificio en construcción número 10, de la Ciudad Nuestra Señora de la Paz, sita en el predio rústico denominado «Haza de Sixto», partido primero de La Vega, de este término. Se accede a él por la segunda puerta a la izquierda conforme se sube al rellano de su planta, de la escalera izquierda de su portal. Responde al tipo A de construcción, con una superficie de 92,55 metros cuadrados construidos y 73,79 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, patio interior de luces y piso letra C de igual planta del portal número 1; izquierda, el piso letra A de igual planta y portal; fondo, plaza de Mozart, y frente, patio interior de luces y zona común de accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.551, folio 61, finca número 67.043, inscripción tercera.

Valor estimado: 2.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—1.098-3 (14178).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 386/1985, de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de la Caja de Ahorros de Avila contra don Fernando de la Colina y de la Colina y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril de 1986, a las once horas de la mañana, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.446.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 41-A en Cebrenos, al sitio «Las Huelgas», en la urbanización «Calas de Guisando», de 1.039,95 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 40-A; izquierda, parcela 41-A-1; fondo, parcela 41-A-3. La casa vivienda es de una planta, con una superficie construida de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos al tomo 600, folio 15, libro 86, finca 7.661.

Dado en Avila a 17 de enero de 1986.—El Secretario.—1.097-3 (14177).

AVILES

Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 752/1983, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antolin Bravo contra «Pedro Manuel, Sociedad Anónima» (PEDEL), y don José Miguel Fernández Alvarez y doña María del Carmen Gutiérrez Bustos, vecinos de Avilés, se sacan a tercera subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que son los siguientes:

Primero.—Local comercial en planta baja, en el que existe un altillo a la derecha, entrando, de la casa número 66 de la calle Fray Valentin Morán, de Avilés, superficie 230 metros cuadrados. Tomo 1.809, folio 33, finca 8.114. Valorado en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Segundo.—Piso 8.º, ático, tipo D, derecha, del edificio «Pintor Fabila», con fachada principal a

la calle Eduardo Carreño, de Avilés, superficie 120,17 metros cuadrados. Tomo 1.737, folio 107, finca 9.302. Valorado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las diez de la mañana.

Regirán las siguientes condiciones:

A) Para ser admitidos a la licitación, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, después de deducir el 25 por 100.

B) Puede ofertarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en esta tercera subasta no se cubriese las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados en horas de audiencia por la que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles, han sido suplidos por la certificación registral, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 18 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María José Pueyo Mateo.—El Secretario.—2.739-C (14212).

BADAJOZ

Edictos

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 305/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don Vicente Capilla Gómez y don Félix Capilla Azpilicueta, mayores de edad, vecinos de Almendralejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.270.857, pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio pajar, sito en la ciudad de Almendralejo, calle San Antonio, número 23, con superficie de 241 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.666, libro 535, folio 9, finca número 4.715-N, inscripción 11.

Condiciones

La subasta se convoca sin sujeción a tipo y para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de 3.053.250 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, Antonio Najarro.—2.640-C (13750).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 26/1984, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo, contra don José María Alcalde Sánchez y doña María José García García, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 4 de abril, 6 de mayo y 6 de junio del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, quedando el rematante obligado a su pago y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Rústica, dos terceras partes indivisas de la finca denominada «La Sequilla», situada en término municipal de Badajoz, y con una superficie de 400 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Oeste, la Ribera de Olivenza, y por los demás vientos, la finca matriz. Dentro de la finca existe una toma de agua de la ribera, con aprovechamiento del cauce y su correspondiente pozo de captación. También existen dentro de la misma dos casetas, una, de 40 metros cuadrados, aproximados, destinada a transformador con su correspondiente equipo de transformación de alta a baja tensión y dos líneas; una, de baja, y otra, de alta, y otra caseta de 120 metros cuadrados, destinada a

grupo motobomba, con su correspondiente equipo de bombeo y un pozo de aspiración de 4 por 15 metros, conectado con la toma de agua de la ribera mediante una cañería subterránea. De esta última caseta parte la tubería central que recorre de oeste a este las tres fincas. Inscrita al tomo 416, folio 34, finca registral 24.592, tasada pericialmente en la suma de 3.750.000 pesetas.

Tractor agrícola de orugas, marca «Fiat», con motor diésel de 80 CV, sin llaves de contacto, con algunos defectos en las láminas de suspensión y en el hidráulico, tasado en 450.000 pesetas.

Sembradora llamada de «precisión» para maíz y girasol, de seis brazos, en deficiente estado, tasada en 144.000 pesetas.

Grada de 24 discos, «Agruiz», en deficiente estado, tasada en 141.000 pesetas.

Cultivador de 17 brazos, «Agruiz», sin rejas y con varios brazos partidos, con dos ruedas de arrastre y sin hidráulico, tasado en 54.000 pesetas.

Distribuidora de abono de arrastre a la toma de fuerza del tractor que la transporta, en regular estado, tasada en 36.000 pesetas.

Trailla en mal estado, tasada en 2.000 pesetas.

Remolque apoyado en el tractor que lo arrastra y consta de un solo eje y dos ruedas, en deficiente estado, tasado en 42.000 pesetas.

Remolque normal de dos ejes, matrícula MA-4293, tasado en 55.000 pesetas.

Veinte tubos metálicos de riego por aspersión, algunos doblados y con varios orificios y desperfectos, tasados en 20.000 pesetas.

Mil quinientas cuarenta crucetas de apoyo para riego por aspersión, en diferentes estados de conservación, aunque, en general, malo, tasadas en 808.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—2.713-C (14118).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.042/1982-M, promovido por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de 13.104.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en caso, a cuenta y como parte del precio total

remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 a 5. 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 17 de abril de 1986, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar o pieza de tierra campa en territorio «Arrabal», del término municipal de Palafrugell, de superficie 2.682 metros cuadrados, que linda: Al norte, con futura vial de circunvalación de la vía; al sur y oeste, con Conrado Pi y avenida del mar, y al este, con Ramón Martí.

Inscrita a nombre de «Eurofincas, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.382, libro 303 de Palafrugell, folio 123, finca número 15.480, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dicha finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Eurofincas, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-1.118-3 (14198).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.166/1984-3.ª, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Ramón Freixes Cavallé, he acordado por providencia de fecha 6 de febrero de 1986 la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo el día 17 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

«Finca, pieza de tierra, secano, en término de Figuerola, partida «Devesas», inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 925, folio 175, libro 40 de Figuerola, finca número 197 duplicado. Inscripción 16.ª, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.»

«Pieza de tierra, bosque, sita en término de Figuerola y partida «Las Creu», de cabida 4 hectáreas, 80 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.024, libro 43 de Figuerola, folio 151, finca número 1.538, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.»

«Pieza de tierra, garriga, sita en término de Figuerola, partida «Montaña», de cabida 3 hectáreas, 4 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 83, libro 5 de Figuerola, folio 56, finca 180, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.»

«Pieza de tierra garriga, en término de Figuerola y partida «Montaña de la Sierra», de cabida 4 hectáreas, 25 áreas, 88 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 863, libro 38 de Figuerola, folio 44, finca 269 duplicado, inscripción séptima. Valorada en 850.000 pesetas.»

«Pieza de tierra sita en término de Figuerola y partida «Aubablanch o Saltant de L'Aigua» de cabida aproximada de 4 hectáreas, 10 áreas, 67

centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 863, libro 38 de Figuerola, folio 32, finca 263 duplicado, inscripción séptima. Valorada en 1.250.000 pesetas.»

«Pieza de tierra garriga, sita en término de Figuerola y partida «Montaña de la Planota», de cabida 1 hectárea, 82 áreas, 52 centiáreas. Inscrita en igual Registro, tomo 863, libro 38 de Figuerola, folio 47, finca 270 duplicado, inscripción séptima. Valorada en 350.000 pesetas.»

«Pieza de tierra secano y garriga, sita en término de Figuerola, y partida «Devesas», de cabida según título de 1 hectárea, 46 áreas, 2 centiáreas, pero según el Catastro es de 8 hectáreas, 68 áreas, 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 108, libro 7 de Figuerola, folio 196 vuelto, finca 282, inscripción sexta. Valorada en 1.700.000 pesetas.»

«Pieza de tierra secano, avellanos y monte, sita en término de Figuerola y partida «Avellanas», de cabida 2 hectáreas, 50 áreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.024, libro 43 de Figuerola, folio 145, finca 1.536, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.»

«Pieza de tierra yermo, sita en término de Figuerola y partida «La Creu», conocida por «La Montaña», de cabida 5 hectáreas, 18 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.024, libro 43 de Figuerola, folio 58, finca número 1.511, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.»

«Casa sita en Figuerola, calle Iglesia, número 1. Compuesta de lagar y bodega, planterreno, cuadra, entrada, dos pisos y desván. Inscrita en el mismo Registro, tomo 925, libro 40 de Figuerola, folio 139, finca 62 quintuple. Valorada en 750.000 pesetas.»

«Pieza de tierra secano, viña y yermo, situada en término de Figuerola (Tarragona), partida «Cluas», de cabida 3 jornales, 10 centimos estadísticos, equivalentes a 7 hectáreas, 88 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 445, libro 22 de Figuerola, folio 150, finca 702 duplicado, inscripción 14.ª. Valorada en 375.000 pesetas.»

«Casa sita en Pla de Santa María y calle del Capitán, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 366, libro 29 de Pla de Santa María, folio 138 vuelto, finca número 2.110, inscripción sexta. Valorada en 250.000 pesetas.»

«Pieza de tierra, cereales y olivo, secano, sita en término de Pla de Santa María y partida «Camino de Valls», y también «Bayona», de cabida 76 áreas, 5 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 413, libro 34 de Pla de Santa María, folio 80 vuelto, finca número 2.284, inscripción séptima. Valorada en 300.000 pesetas.»

«Pieza de tierra sita en término de Pla de Santa María y partida «Bayona», cereales y olivos, de cabida 71 áreas y 18 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 742, libro 59 de Pla de Santa María, folio 186, finca número 3.116, inscripción quinta. Valorada en 300.000 pesetas.»

«Pieza de tierra en término de Valls y partida «Bayona», conocida por Fornas, de cabida 3 hectáreas, 22 áreas, 45 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 175, libro 49, folio 98 vuelto, finca 1.781, inscripción séptima. Valorada en 3.500.000 pesetas.»

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-1.112-3 (14192).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 826/1984-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado, por

providencia de fecha 6 de febrero de 1986, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 28 de la calle Clot, 173 y 175, piso sexto, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.744, folio 151, libro 224, sección tercera, finca número 19.313, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-1.093-3 (14173).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.107 de 1985, (sección A), promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por don Estanislao Mulas Santiago y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por las demandadas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio

nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de abril próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

a) Entidad número 2. Local comercial número 2, sito en la planta primera (segunda bajo el nivel de la avenida Meridiana), de la casa número 580 de dicha avenida Meridiana, de Barcelona, con un portal de entrada en pasaje particular de la calle San Andrés, número 467, por el que tiene reconocida servidumbre de paso a su favor, compuesto de una nave comercial y un cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 106,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, de Barcelona, al tomo 1.911, libro 462, sección segunda, folio 115, finca 41.963, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

b) Entidad número 1. Local comercial número 2, sito en la planta primera (segunda bajo el nivel de la avenida Meridiana), de la casa número 580 de dicha avenida Meridiana, de Barcelona, con un portal de entrada en el pasaje particular de la calle San Andrés, número 467, por el que tiene reconocida servidumbre de paso a su favor, compuesto de una nave comercial y de un cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 106,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, de Barcelona, al tomo 1.911, libro 462, sección segunda, folio 117, finca 41.965, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.108-3 (14188).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 609/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Gas Torelló, Sociedad Anónima, y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera vez, y pública subasta para el día 15 de abril a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de los demandados y que son los siguientes:

«Extensión de terreno sito en Torelló, en el paraje conocido por «La Cassado», de cabida una hectárea 59 áreas y 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.427, libro 113 de Torelló, folio 187, finca número 4.981, inscripción primera.»

Para el caso de no concurrir licitador alguno a la primera se acuerda señalar segunda subasta para el día 20 de mayo próximo a las once horas, y de resultar desierta la tercera, el día 20 de junio próximo a las diez horas.

Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado la suma del 20 por 100 del precio del tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—1.096-3 (14176).

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 235/1985-2.ª, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banca Jover, Socie-

dad Anónima», contra don Albert Pierre Ludovic Gravier, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de abril y hora de las doce treinta, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 8 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 4 de junio y hora de las doce, sin sujeción a tipo; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que el bien está depositado en poder de la demandada, y es la siguiente:

Finca número 5.678 de la calle Gran Vía Carlos III, número 130 y 132, piso tercero, primera, de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 121, libro 121, sección Las Cortes, folio 174, finca número 5.678, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—1.071-3 (14151).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 433/1985-N, promovidos por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra «Bonapesca, Sociedad Anónima», Pedro Domenech Domenech y Maria Altes Ferré, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta cuarta, el día 15 de abril próximo, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta se señala para la celebración de la segunda el día 13 de mayo próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma se señala para la celebración de la tercera el día 16 de junio próximo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y

aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien que se subasta

Derechos de traspaso o cualesquiera otros que le correspondan al demandado «Bonapesca, Sociedad Anónima», sobre la casilla número 76 del Mercado Central de Pescado. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1986.—El Secretario, Juana Mariné Sabé.—1.090-3 (14140).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia número 1045 de 1983, sección M, promovidos por «Industrial Textor, Sociedad Anónima», contra Agustín Ballesteros Prieto, comercialmente «ARBAL», con domicilio en Madrid, calle Juan de Urbieto 42, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración 2.252.333 pesetas; el día 21 de mayo venidero con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración; y el día 30 de junio próximo, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa X-24 L-4 integrante de la unidad vecinal X del proyecto de ordenación de sector de Moratalaz, de Madrid-Vicálvaro, hoy camino de Vinateros 186, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 2.048 libro 376, finca número 16.305.

Barcelona, 13 de febrero de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.267-6 (15088).

BERJA

Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 203/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Agraria de Transformación número 19.086/990, «La Maleza», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de abril de 1986, a las doce horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta las doce horas del día 27 de mayo de 1986, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 24 de junio de 1986; todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1. La mitad indivisa de una suerte de tierra de secano, inculto, sin otra producción que pastos y monte bajo, perteneciente a los propios de Dalías, en el punto denominado La Maciega de dicho término de Dalías; de cabida 675 metros cuadrados, producto de 25 metros los linderos de levante y poniente y 27 metros el norte y sur, que linda: Norte, con el resto de la finca matriz, y al sur, este y oeste, con parcelas vendidas a la Sociedad Agraria de Transformación número 19.086/990. Dentro del perímetro de la referida finca se ha declarado la siguiente obra nueva: Un sondeo de 320 metros de profundidad y se ha entubado con tuberías de 500 milímetros. Se ha instalado un grupo de elevación de agua, electrobomba sumergida marca «Plenger», tipo P-142, de 2.900 revoluciones por minuto, con una potencia de 500 CV; el grupo de elevación está alimentado por un centro de transformación que se alimenta de energía eléctrica a través de una línea aérea, trifásica, a 25 KV y 1.950 metros derivada del centro de transformación de don Juan y don José Cantón Maldonado, de la línea Cosario-Ejido. El sondeo y las correspondientes instalaciones se encuentran registradas debidamente en la Jefatura Provincial de Minas con el número 246 del libro de Registro de Pozos de Dalías. Se accede por un camino con anchura mínima de seis metros, que discurren de sur a norte, paralelo y lindando a la llamada rambla o barranco de La Sal. Inscrita al folio 211 vuelto del

tomo 1.140, libro 434 del Ayuntamiento de Dalías, finca registral 36.032 pesetas.

La referida mitad indivisa ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno inculto, sin otra producción que pastos y monte bajo, pertenecientes a los propios de Dalías en dicho término, punto denominado La Maciega; de cabida 32 hectáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz, que se segregó de los señores Espinosa Alfonso, camino propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación número 19.089/990 en medio: sur, don Francisco Cabas Otón y Consensa; este, camino, y oeste, rambla o barranco de La Sal. Dentro de ella hay un enclave de 675 metros cuadrados, que linda: Norte, con los señores Espinosa Alfonso y los demás vientos con esta finca. Está atravesada por dos caminos de norte a sur, uno de ellos discurre paralela y lindando a la denominada rambla y barranco de La Sal, con una anchura mínima de 6 metros, que llega hasta el enclave y continúa en dirección norte. El otro camino, también con una anchura mínima de 6 metros, se ubica en el espacio comprendido entre la margen izquierda según se sube de la rambla de La Sal y la margen derecha según se sube de la rambla del Aguila. Inscrita al folio 107 del libro 433 del Ayuntamiento de Dalías, tomo 1.319, finca registral número 36.206, inscripción segunda.

La referida finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 224.000.000 de pesetas.

Berja (Almería) 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.-El Secretario.-2.715-C (14120).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 638/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por la Procuradora señora Frade, contra don José Montaña Raposo, doña María de Casas Rivas y don Gorgonio Montaña Bragado, en los cuales por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 11 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, derecha interior, de la casa señalada con el número 10 de la calle Los Puentes de la Anteglesia, de Gexto. Valorado según escritura

de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-1.079-3 (14159).



Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.100/1983, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartau, contra «Promociones Araba, Sociedad Anónima» (PROMASA), en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 17 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Las viviendas izquierda de los pisos segundo y tercero de la casa señalada con el número 8 de la calle Maestro Vicente Goicoechea. Valorados para la segunda subasta en 5.572.500 pesetas.

Participación indivisa de 10/49 partes en el local o lonja comercial del sótano primero, que forma parte de la edificación sita en la calle Vicente Goicoechea, señaladas con los números 4 y 6 de la localidad de Vitoria. Valorada para la segunda subasta en 5.572.500 pesetas.

Número 11. Unidad funcional, formada por un complejo dedicado a oficinas, que comprende un bloque de las plantas tercera a la sexta de la casa número 6 de la calle Vicente Goicoechea, de Vitoria. Valorada para la segunda subasta en 101.125.000 pesetas.

Número 20. Local disponible de la planta de entrecubierta correspondiente a la casa física número 6 de la calle Vicente Goicoechea, de Vitoria. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 10.031.250 pesetas.

Finca urbana, situada en jurisdicción de la ciudad de Vitoria y su calle Fray Zacarías Martínez, a la que corresponde el número 1. Valorada para la segunda subasta en 5.675.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.103-3 (14183).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 498/1984, a instancia del «Banco Cantabrico,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Frigoríficos Dealco», con domicilio en el polígono de Villayuda, de Burgos, y otros, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril de 1986, a las once horas, en primera subasta; el día 16 de mayo siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera, y el 17 de junio siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, en la segunda no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de la subasta

1. Dos grupos de frío «Gold-Park», de 7,5 CV/unidad, de Ramón Vizcaino, sitos en cámara de 600 metros cúbicos. Valorados en 1.000.000 de pesetas.
2. Dos grupos de frío «Gold-Park», de 15 CV/unidad, de Ramón Vizcaino, sitos en cámara de 1.600 metros cúbicos. Valorados en 1.500.000 pesetas.
3. Una estantería metálica de 20 metros de larga por 4 metros de alta, en cámara de congelación, de 1.600 metros cúbicos. Valorada en 50.000 pesetas.
4. Tres armarios de congelación griogénicos. Valorados en 600.000 pesetas.
5. Una cinta transportadora sumergible «Stor Inter Ibérica». Valorada en 400.000 pesetas.
6. Una cinta transportadora de «Talleres Armo». Valorada en 180.000 pesetas.
7. Una máquina de descongelar, «Talleres Becaupre». Valorada en 500.000 pesetas.
8. Una línea de fritura, comprendiendo freidora, harinadora y rebozadora, marca «FAG». Valorada en 700.000 pesetas.
9. Un túnel de congelación criogénica marca «APV-Parfecet, Ltd., Criostar». Valorado en 2.000.000 de pesetas.
10. Una máquina transportadora marca «Fiat». Valorada en 150.000 pesetas.
11. Una báscula para 2.000 kilogramos, marca «Ariso». Valorada en 250.000 pesetas.
12. Ochocientos sesenta moldes de acero inoxidable para fabricación de langostinos de un kilogramo. Valorados en 340.000 pesetas.
13. Cuatrocientos veintinueve moldes de acero inoxidable para fabricación de langostinos de dos kilogramos. Valorados en 300.000 pesetas.
14. Once pilas de fibra de vidrio, marca «Plavisa». Valoradas en 110.000 pesetas.

15. Ciento nueve palés de madera. Valorados en 54.500 pesetas.

16. Cinco balanzas de 10 kilogramos marca «Ariso». Valoradas en 300.000 pesetas.

17. Una máquina de envasar al vacío. Valorada en 210.000 pesetas.

18. Dos máquinas de envasar pescados marca «Formapak». Valoradas en 600.000 pesetas.

19. Cinco mesas de trabajo, de acero inoxidable. Valoradas en 70.000 pesetas.

20. Cuatro calculadoras multitisuma «Olivetti». Valoradas en 20.000 pesetas.

21. Un télex marca «Lorenz». Valorado en 10.000 pesetas.

22. Dos despachos con dos sillones y cuatro sillas marca «Maga». Valorados en 40.000 pesetas.

23. Dos máquinas cerradoras de bolsas marca «Doboy». Valoradas en 70.000 pesetas.

24. Un compresor de aire de 6 CV. Valorado en 150.000 pesetas.

25. Un automóvil marca «BMW-323-IA», matrícula BU-0180-G, para desguace. Valorado en 200.000 pesetas.

26. Un automóvil marca «Audi-80-Quattro», matrícula BU-0958-H. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

27. Varios embalajes, láminas, fondos, tapas, bolsas y cajas de cartón. Valorados en 80.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes se encuentran en la nave situada al lado de la de «Frigoríficos Dealco», en polígono industrial de Villayuda, calle 15, en el local propiedad de «Congelados Burgaleses».

Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación indicado. La segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del mismo, y a la tercera subasta, sin sujeción a tipo; si bien se suspenderá la aprobación del remate si no cubre la postura que se ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda hasta dar cumplimiento en este caso a lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—369-D (14069).

CACERES

Edictos

Don Jaime María Borrego, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 17 de febrero de 1986, digo de abril, próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca siguiente:

Número 27. Urbana, piso señalado con la letra D de los llamados estudio, situado en planta tercera de la casa 22 y 24 de la calle de Mateo Inurria, de Madrid, con entrada por el portal número 22. Consta de salón, comunicado con baño completo y cocina tipo americana. Linda: Por su izquierda, con ascensor; al fondo, con patio; a su derecha, con el piso señalado con la letra E, y al frente, con el pasillo. De 37 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 722, folio 53, finca 37.739, inscripción tercera.

Tasado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta: Que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, metálico, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para el remate el 75

por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores continúan, digo, y los preferentes (continúan), si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (artículo 129), que con el número 382 se tramita en este Juzgado a instancia del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Angel Aparicio Rodríguez y doña Paloma Barbado García.

Dado en Cáceres a 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime María Borrego.—El Secretario.—1.124-8 (14202).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 501/1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández, contra don Miguel Calvo de la Cámara y doña Elena García de Guadiana Pérez, vecinos de Trujillo, sobre reclamación de 3.403.756 pesetas de principal, gastos y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguiente:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 3.403.756 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Rústica. Finca murada, conocida por cercas del Valaejo o Valadejo, en el Berrocal y término de Trujillo. Tiene una superficie de 128 hectáreas 44 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Cáceres y cerca de doña María Pedraza; poniente con la colada que limita el Berrocal por el río Magasca y cerca de herederos de don Juan Quezada, y medioidia y saliente, con camino viejo de Cáceres. Dentro de su perímetro existen edificaciones para vivienda, cuadras, tinados, gallinero y una corralada para la cría de cerdos. Inscrito: tomo 792, libro 195, folio 1, finca 5.204 inscripción decimosexta.

Rústica. Cerca llamada Grande, bajo la denominación Valaejo, al sitio de este nombre, en el Berrocal y término de Trujillo; de superficie, 6 hectáreas 26 áreas 21 centiáreas. Linda: Al saliente, con calleja que de la carretera de Cáceres, baja a la cerca del Valaejo; mediodía, con calleja que de esta cerca baja al molinero de Castuerilla, y poniente y norte, con carretera de Cáceres. Inscrita al tomo 792, libro 195, folio 6, finca 2.536-N, inscripción octava.

Dado en Cáceres a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-1.123-8 (14201).

CALAHORRA

Edicto

Doña María Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Calahorra y su partido.

Hacé saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 102/1985, promovidos por «Decolor, Sociedad Limitada», domiciliada en Funes (Navarra), representada por el Procurador señor Echevarrieta contra don Fernando García Hermosilla y su esposa, vecinos de Bilbao, en los que he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez en plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que al final se describen: para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 14 de abril a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta por este edicto se sacan los mismos bienes a una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y plazo de veinte días que se celebrará el día 12 de mayo, a las diez horas en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día 10 de junio, a las diez horas en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-Que servirán de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Que los títulos de propiedad no se encuentran en esta Secretaría.

Bien inmueble embargado

«Participación indivisa de 77,50 por 100 de local en planta sótano número 1, de unos 1.300 metros cuadrados, teniendo su acceso por calle de nueva apertura y ocupando la casi totalidad del subsuelo del solar, en el municipio de Autol (La Rioja). Inscrita en el tomo 504, del Archivo, libro

99 de Autol, folio 39, finca 15.365, inscripción segunda. Valorada en 15.000.000 de pesetas»

Dado en Calahorra a 13 de febrero de 1986.-La Juez, María Pilar Oliván Lacasta.-El Secretario judicial.-1.089-3 (14169).

CALATAYUD

Edictos

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 85/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso, contra Ángel Rodrigo Sánchez Mateos y María Antonia Ballesteros González, vecinos de Olvega (Soria), en reclamación de 650.000 pesetas de principal, 2.064 pesetas de gastos de protesto y 250.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dichos demandados.

Finca urbana. Local comercial en planta baja a la izquierda según se entra en el portal de la casa sita en Agreda (Soria), en la carretera de Soria N-122, sito entre los portales números 5 y 7 de la casa señalada con el número 28 B, con una superficie de 106,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.230, libro 53, folio 233 vuelto, finca 6.599. Tasada en 4.800.150 pesetas.

Finca urbana. Sita en el paraje denominada Moranas, en la carretera de Agreda a Olvega, en el término municipal de Agreda (Soria), en su lado izquierdo con dos puertas de acceso y contiene en su interior dos edificaciones. Cuenta con una superficie aproximada de 3.800 metros cuadrados, en cuyo recinto existen las siguientes edificaciones: Edificación situada en el lado izquierdo entrando del terreno, tiene una sola planta y su forma en planta es rectangular, con cinco metros de ancho y 7,40 metros de largo, con un porche cubierto en uno de sus lados menores de 2,30 metros por 5 metros. Edificación situada en la esquina suroeste del recinto, tiene tres plantas y su forma es rectangular con 5,90 metros de ancho y 13 metros de largo, en plantas baja y primera y con 5,90 metros de ancho y 3,30 de largo en planta segunda, esta segunda planta se halla en el fondo de la edificación; en el lado menor del frente existe un porche de cinco metros de ancho por 2,30 de largo, cubierto en planta baja y actuando de terraza de la primera planta. Todo el terreno que circunda la finca se halla destinado a pista de auto-escuela. Tasada en 2.613.980 pesetas.

Turismo marca «Renault-9», matrícula SO-1111-C. Tasado pericialmente en la cantidad de 525.000 pesetas.

Turismo marca «Ford Fiesta», 1,6-D, matrícula SO-1970-C. Valorado en 475.000 pesetas.

Furgón marca «Sava», J-4-1.100, matrícula SO-7777-B. Tasado en 180.000 pesetas.

Turismo marca «Renault-5», matrícula SO-7777-B. Tasado pericialmente en 385.000 pesetas.

Turismo marca «Renault-5 TL», 5p, matrícula SO-8888-B. Tasado en 420.000 pesetas.

Turismo «Renault-5 Copa», matrícula SO-7700-B. Tasado en 385.000 pesetas.

Turismo «Ford Fiesta 957», matrícula SO-6851-B. Tasado en 380.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril y hora de las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 señalado en el punto segundo o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Quinto.-Se encuentra en Secretaría el título privado de propiedad, de los muebles descritos, sin estar inscritos.

Quinto.-Se anuncia la subasta a instancia del actor, haciéndose saber que a solicitud del mismo y en prevención de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar por igual término y condiciones segunda subasta del mismo bien que sufrirá una rebaja de un 25 por 100 y cuyo remate se celebrará el día 28 de mayo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Señalándose para la tercera subasta el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Dado en Calatayud a 28 de enero de 1986.-El Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.-El Secretario.-2.732-C (14130).

★

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 151 de 1984, de oficio, de prevención de abintestado de doña Serafina Rafaelles Angel, mayor de edad, hija de Nazario y de María, natural de Peña-Batea (Tarragona), y vecina de Calatayud, que falleció en Zaragoza el día 18 de junio de 1981, sin haber otorgado testamento, y por medio del presente y a los efectos del artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia de dicho expediente y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días puedan comparecer a los efectos mencionados con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud a 17 de febrero de 1986.-El Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.-El Secretario.-3.379-E (13976).

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Antonio Elbal Angosto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue expediente número 26 de 1986, a instancia de doña Carmen Martínez Manzanera, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Martínez Manzanera, nacido en esta ciudad en 8 de diciembre de 1907, por tanto de setenta y nueve años de edad, viudo, bracero, hijo de Francisco y de Fernanda, quien en 3 de junio de 1975 desapareció de su domicilio de ésta y siendo visto por última vez en la mañana siguiente en La Puebla de Don Fadrique, sin que con posterioridad hayan vuelto a tener noticias suyas, y tuvo su último domicilio en ésta.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en dicho expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 31 de enero de 1986.-El Juez, Juan Antonio Elbal Angosto.-El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.-2.544-E (10119). y 2.ª 5-3-1986

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don José Antonio Ochoa Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 18 de abril de 1986 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 17 de junio siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiere postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1986. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a la once de la mañana.

Las condiciones de la licitación así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 588 de 1983, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Andrés Otero García y doña María Vicenta López Hurtado.

Todo lo que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto se subasta

Edificación de planta baja, sita en término de Benicasim, partida Torre de San Vicente, calle de la Corte, sin número manifiesto de policía. Se compone de dos locales; el primero, más próximo a la calle de su situación, por donde tiene acceso, destinado a bar, con una superficie de 25 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y el otro, al que se accede por medio de vial desde la referida calle de la Corte, destinado a discoteca, conocida con el nombre de «Play-Boy», ocupa una superficie de 290 metros cuadrados, distribuidos en dos salones, vestíbulo y servicios. La superficie total de la obra es de 315 metros cuadrados, correspondiendo el resto de solar, en cuyo centro se erige, hasta los 1.555 metros 9 decímetros cuadrados que aquél mide, a jardín en la parte sur-este y zona de aparcamiento en el norte-este. Son linderos de toda la finca: Norte, Ramón y Félix Roig; sur, calle particular, mediante espacio libre; este, calle de la Corte; y oeste, Andrés Otero García.

La hipoteca fue inscrita en el Registro hoy número 3 de Castellón, al tomo 980, libro 66 de Benicasim, folio 197, finca 7.207, inscripción tercera.

Precio tipo de la primera subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Castellón a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—1.630-A (12928).

★

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 109/1984 juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Peña Gea, en nombre y representación de «Bastiments Alcocebre, Sociedad Limitada» («Basalco, Sociedad Limitada»), contra don Rainer Hofmann y doña Eva Ellen Elizabeth Huss, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta el día 14 de abril de 1986. Tipo de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 20 de mayo de 1986. Tipo de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 27 de junio de 1986. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Parcela de 2.919 metros cuadrados, sita en término de Alcalá de Chiverí, partida Ribamar, parte de la parcela 37 del polígono 36. En dicho solar se ha construido una vivienda unifamiliar tipo chalet, compuesta de planta semisótano de una superficie de 100 metros cuadrados; de planta baja que ocupa una superficie de 159 metros cuadrados y en la planta superior una azotea. Finca registral número 10.287. Tasada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Castellón a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—1.088-3 (14168).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.101/1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Damián Aranda Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 17 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador encuentra bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Piso segundo, situado en planta segunda, tipo D, con superficie útil de 79,76 metros cuadrados. Tiene constituida una superficie de 100,17 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de nueva apertura, Carretera de Badajoz a Granada, sitio de los Apedreos, de Alcalá la Real; pertenece al bloque sexto. Inscrito al tomo 395, libro 184, folio 199, finca 20.582, inscripción primera. Tipo de primera subasta, 3.100.000 pesetas.

2. Local comercial, situado en la planta baja, con superficie de 38 metros cuadrados, que linda: Por el frente, calle Aben Zayde; por la derecha, entrando, con Antonio Rufián López; por la

izquierda, de Victoriana García Bermúdez; y por la espalda, de Manuel Lizana Espinar. Sito en Carretera de Badajoz-Granada, número 6, de Alcalá la Real, lugar conocido por Apedreos. Inscrito al tomo 509, libro 234, folio 65, finca número 32.199, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 1.550.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 19 de mayo próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100; y para el supuesto de que no haya postores, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Córdoba a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.105-3 (14185).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Toro Durán, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 15 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de la hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos, y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

«Entidad número tres.—Local en la planta baja de la casa, esquina Santa Pellaia, sin número, y calle Mediodía, sin número, de Cassá de la Selva, de superficie 189 metros cuadrados, y terraza cubierta de 13,39 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Pellaia; sur, con rampa de acceso al sótano, patio interior de manzana y caja de escalera calle Mediodía; este, con patio interior de manzana y rampa de acceso al sótano; oeste, con calle Mediodía. Podrá destinarse a local comercial, almacén o vivienda distinta o simultáneamente. Inscrita en el tomo 2.073, libro 104 de Cassá de la Selva, folio 85, finca 4.712, inscripción segunda.

Girona a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.091-3 (14171).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 89/1986, se sigue expediente de declar-

ción de fallecimiento de don Juan de Dios Camarero Pérez, nacido el 8 de marzo de 1887, en Colomera (Granada), hijo de Salvador y de Josefa, el cual desapareció entre los días 3 y 6 de abril de 1939, en la localidad de Colomera en estado de casado con doña María Dolores Cáceres León, el que tuvo su último domicilio en la calle Llanete Alto, hoy Cervantes, número 13, instado dicho expediente por su hijo don Tristán Camarero Cáceres, lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.691-C (14101).

1.ª 5-3-1986

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1985, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 17 de abril próximo, a las once horas de la mañana. Servirá de tipo el valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de mayo próximo, a las diez horas de la mañana. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de junio próximo, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso ático, tipo N, en el edificio de esta capital, avenida de Dilar, pago del Zaidín, sin número. Ocupa una superficie útil de 80,36 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y pisos tipo P y N; derecha, piso tipo Q; izquierda, rellano de la escalera; espalda, calle sin denominación especial. Se halla inscrita en el Registro, libro 823, folio 107, finca 33.761. Ha sido valorada a efectos de subasta en 86.000 pesetas.

2. Piso ático, tipo P, en el edificio de esta capital, avenida de Dilar, pago del Zaidín, sin número. Ocupa una superficie útil de 61,91 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso tipo O; derecha, rellano de la escalera y piso tipo N; izquierda, terraza, que le es aneja, y espalda, dicha terraza. Se halla inscrita en el Registro, libro 823, folio 113, finca 33.767. Ha sido valorada a efectos de subasta en 68.000 pesetas.

3. Piso ático, tipo R, en el edificio de esta capital, avenida de Dilar, pago del Zaidín, sin número. Ocupa una superficie útil de 71,52 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso H; derecha, patio de luces y pisos

tipo U y V; izquierda, rellano de la escalera y piso tipo Q; espalda, piso tipo Q. Se halla inscrita en el Registro, libro 823, folio 117, finca 33.771. Ha sido valorada a efectos de subasta en 78.000 pesetas.

4. Piso sexto, tipo B, situado en la planta sexta del edificio de esta capital, avenida de Dilar, pago del Zaidín, sin número. Ocupa una superficie útil de 80,25 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Dilar; derecha, patio de luces; izquierda, rellano de la escalera; espalda, rellano de la escalera y piso tipo C. Se halla inscrita en el Registro, al libro 821, folio 224, finca 33.627. Ha sido valorada a efectos de subasta en 86.000 pesetas.

5. Piso sexto, tipo F, situado en la planta sexta del edificio de esta capital, avenida de Dilar, pago del Zaidín, sin número. Ocupa una superficie útil de 73,16 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso tipo G; derecha, piso tipo G; izquierda, piso tipo A, y espalda, calle sin denominación. Se halla inscrita en el Registro, al libro 823, folio 21, finca 33.675. Ha sido valorada a efectos de subasta en 79.000 pesetas.

6. Piso segundo, tipo A, situado en la planta segunda del edificio de esta capital, avenida de Dilar, pago del Zaidín, sin número. Ocupa una superficie útil de 80,36 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso tipo B; derecha, piso tipo F; izquierda, rellano de la escalera y piso tipo E; espalda, calle sin nombre. Se halla inscrita en el Registro, al libro 821, folio 190, finca 33.593. Ha sido valorada a efectos de subasta en 86.000 pesetas.

7. Piso tercero, tipo M, situado en la planta tercera del edificio de esta capital, avenida de Dilar, pago del Zaidín, sin número. Ocupa una superficie útil de 63,04 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Dilar; derecha, glorieta de Circunvalación y piso tipo L; izquierda, piso tipo J; espalda, rellano de la escalera y piso tipo L. Se halla inscrita en el Registro, al libro 823, folio 99, finca 33.753. Ha sido valorada a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

8. Piso primero, tipo B, en la planta primera del edificio de esta capital, avenida de Dilar, pago de Zaidín, sin número. Ocupa una superficie útil de 80,28 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Dilar; derecha, patio de luces y piso tipo I; izquierda, patio de luces y piso tipo C; espalda, rellano de la escalera y pisos tipos C y A. Se halla inscrita en el Registro, al libro 821, folio 198, finca 33.601. Ha sido valorada a efectos de subasta en 86.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.758-A (14092).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Cooperativa de Viviendas "San Eufrasio"», de Andújar.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 28 de próximo mes de abril de 1986 y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo el valor de la finca.

Para la segunda, se señala el día 23 del próximo mes de mayo de 1986 y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 del próximo mes de junio de

1986, y hora de las doce de la mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente, en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17.559. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio número 15 de la avenida de Madrid, de la ciudad de Andújar, y también a la calle Menéndez Pidal, donde le corresponde el número 1. Consta este local de una sola nave, con una superficie construida de 258 metros cuadrados, hallándose en la superficie construida la parte proporcional que a este local le corresponde de la que ocupe el pasaje que le sirve de acceso. Su puerta de entrada se orienta al este, y linda: Por esta parte, con la avenida de Madrid; por la derecha, entrando, o norte, con el pasaje; por la izquierda, o sur, con finca de don Salvador Planet López, y por la espalda, u oeste, con el local número 12, rodeando todos sus costados, excepto por el este, al zaguán, caja de la escalera y ascensor del portal de la izquierda letra A, del bloque de cinco plantas de viviendas, teniendo encima la vivienda número 1, parte de la número 2, y uno de los patios de luces. Tasada en 1.668.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.759-A (14093).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 887/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Nicolás Osuna García.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 30 de próximo mes de abril de 1986 y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo el valor de la finca.

Para la segunda, se señala el día 2 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce de la mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente, en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Piso quinto, letra G, situado en la planta quinta de pisos del edificio de esta capital, bloque número 9, del complejo residencial «Los Madrigales», en la calle cuarta transversal a la de Ebro, zona del «Zaidín». Ocupa una superficie construida de 105,48 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra H; derecha, pisos letras F y H; izquierda, el piso letra H y aires de la calle transversal; espalda, aires de la zona de la calle. Finca 61.159.

Valorada en 995.500 pesetas.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.761-A (14095).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber. Que en este Juzgado y con el número 330/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Nicolás Osuna García.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan: a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 29 de próximo mes de abril de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 27 del próximo mes de mayo de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 del próximo mes de junio de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja o primera del edificio en Granada, del complejo «Los Madrigales», bloque número 5, en calle tercera transversal a la calle Ebro, de Granada, con superficie construida de 83,70 metros cuadrados. Finca número 60.811. Inscrita al libro 1.027, folio 129.

Valorada en 248.500 pesetas.

2. Local comercial en planta baja o primera, sito en el mismo edificio que el anterior, con 64,40 metros cuadrados. Finca número 60.817. Inscrita al libro 1.027, folio 135.

Valorada en 415.500 pesetas.

3. Piso primero, letra A, sito en la planta segunda (primera de pisos), sito en el mismo edificio que los anteriores, con una superficie construida de 89,98 metros cuadrados. Finca número 60.819. Inscrita al libro 1.027, folio 137. Valorada en 995.500 pesetas.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.760-A (14094).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1981, promovidos por la Procuradora doña María Angela Pisa Torner, en representación de la Caja Rural de Huesca, contra don Francisco Zapater Pueyo, doña Sabina Lax Zapater y don Claudio Zapater Pueyo, por medio del presente se saca a subasta pública por segunda vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, 4, se ha señalado el día 11 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de esta segunda subasta; que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 14.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Terreno sito en Velilla de Cinca, en la zona «Acequia Nueva», partida de secano, que mide según el título, 1.488 metros cuadrados, y dentro del cual existen dos almacenes agrícolas o industriales y que se hallan intercomunicados. Los almacenes abarcan: a) el primero que se construyó una superficie de 500 metros cuadrados y consta sólo de planta baja, teniendo en su parte frontal un espacio descubierta para aparcamiento, que mide 455 metros cuadrados, y b) el segundo, sito al fondo o este de la anterior edificación, ocupa otros 500 metros cuadrados y consta sólo de planta baja, dentro del cual existen cinco cámaras para la conservación de fruta. Linda por todo el conjunto: Al norte o izquierda, entrando, con camino particular de los propietarios que lo separa de la finca de los herederos de Pablo Aresté; al este o fondo, con finca de don Antonio Estradera; al sur o derecha, con don Gabriel Zapater, y al oeste o frente, por donde tiene su entrada general, mediante terreno dejado para aparcamiento, con carretera de Fraga a Huesca.

Inscrito al tomo 262, libro 9, folio 172, finca 1.130 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Dado en Huesca a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria María Virginia Martín Lanuza.—2.704-C (14141).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.242/1984, a instancias de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Canarias», representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra «Explotaciones Marítimas de Lanzarote» (LANZAMAR), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 75.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las doce horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 11 de junio próximo, a las doce horas de la mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de tender el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Parcela en la explanada pesquera de puerto Naos o puerto de Arrecife, término municipal de Arrecife, en la isla de Lanzarote. Dicha parcela está constituida por los dos trozos siguientes: a) uno de 1.500 metros cuadrados, de forma rectangular, que mide 30 metros de fondo por 50 metros de largo, cuya fachada del sudeste es paralela al parámetro de atraque del muelle pesquero, distante del mismo 15 metros, y la fachada sudoeste, normal a la anterior, dista 15 metros del parámetro de cierre del muelle pesquero, dimanante éste trozo de concesión otorgada a «Aquilino Fernández, Sociedad Anónima», por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en Orden comunicada de fecha 21 de julio de 1960. b) Y otro trozo con superficie de unos 640 metros cuadrados, cuya ocupación se autorizó por orden de la citada Dirección General, de fecha 28 de noviembre de 1979, como ampliación de concesión antes mencionada. En el primero dichos trozos, o sea, en el de 1.500 metros cuadrados, existe una edificación destinada

almacenes frigoríficos, que consta de los siguientes elementos: Planta baja: Con una superficie de 1.500 metros cuadrados, que se destina a recepción y expedición de productos, manipulación de pescado; dos cámaras para cero grados y dos con posibilidad de trabajar a cero grados centígrados y 22 grados centígrados bajo cero; sala de máquinas, grupos electrógenos de cámaras de recipientes, oficinas, almacenes, taller y los correspondientes aseos de mujeres y hombre, huecos de escalera y dos montacargas. Planta primera: Con igual superficie de 1.500 metros cuadrados, destinada a dos túneles de congelación para trabajar a 35 grados bajo cero, con su antecámara correspondientes y situados en el centro del edificio y ocho cámaras para 22 grados bajo cero, una cámara a 15 grados bajo cero, para almacén de hielo en escamas, con los elementos de transporte y control de salida, hueco de escalera y dos montacargas. Y planta segunda: Formada por una construcción de 225 metros cuadrados, que se destina a fábrica de hielo en escamas, prevista para cuatro máquinas de 20 toneladas en veinticuatro horas cada una; un depósito elevador de agua de mar para su utilización en las máquinas, y una zona de 13 metros cuadrados para la maquinaria de los montacargas, estando el resto de la superficie cubierto con terrazas. En el segundo de los trozos de que se compone la parcela, existe una nave de 370 metros cuadrados, en cuyo sótano se hallan dos tanques de congelación para salmuera, quedando una superficie descubierta utilizable de 270 metros cuadrados. En las tres plantas del primero de los trozos aludidos, se encuentran instalados los elementos y maquinarias que se detallan en la inscripción tercera de esta finca, que es en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al número 3.501 del Ayuntamiento de aquella población. Título: Compra a la Entidad mercantil «Frigoríficos de Arrecife, Sociedad Anónima» (FRIGORSA), mediante escritura otorgada hoy ante mí, dicese ante don Manuel Alarcón Sánchez, Notario del ilustre Colegio de Las Palmas. Inscripción número 3.501-N, folio 59 a 62, del tomo 850, libro 147 del Ayuntamiento de Arrecife.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—2.741-C (14213).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Eduardo Núñez Morala, doña María del Carmen Peraza Quintana y doña María Josefa Morala Mata, vecinos de León, avenida San Ignacio de Loyola, 39, sobre reclamación de 578.139 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se indica el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas de la mañana del día 17 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secreta-

ria: que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 15 de mayo, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 12 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

El bien objeto de subasta es:

Que el inmueble embargado, finca, en la ciudad de León, avenida de San Ignacio, 39, de 368,93 metros cuadrados de solar, de los que están ocupados por la edificación 69,25 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona auxiliar. Una vez visitado dicho inmueble por el Perito firmante y a la vista de sus características, ubicación, alturas de edificación permitidas por el Ayuntamiento, y prescindiendo de la edificación, toda vez que si dicho solar fuera adquirido por alguna persona sería para derribo de lo edificado, por ser tal edificación, en la actualidad, antieconómica, se valora el solar embargado en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en León a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—1.120-3 (14200).

LORCA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 139/1976, a instancia del Procurador señor García Perriago en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Diego Miñarro Segura y contra los herederos de su esposa, Rosario García Serrano, y sus cuatro hijos, Diego, Juan José, Sebastián y Juana María Miñarro García, contra Juan Miñarro Segura y su esposa, Catalina Lidón Albaracín, contra «Miñarro Hermanos, Sociedad Anónima» y contra «Cerámica Santa Bárbara», en reclamación de la suma de 21.970.765 pesetas, de las que se ha de descontar la suma del importe de los lotes adjudicados, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se describen a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 8 de mayo del año en curso y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el día 5 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son

Primero.—El derecho en nuda propiedad de una fábrica de tejas, dentro de la cual se comprende una casa de habitación y morada, otra casa señalada con el número 18 y un grupo de edificios de cuatro casas, situados en la ciudad de Lorca, parroquia de Santiago, calle Caños de Cerón, conocido también por camino que se dirige de la Fuente del Oro a los Tres Puentes; que ocupa todo una superficie de 4.393 metros 62 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o poniente, camino de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, o a calle Caños de Cerón y casa de Diego Miñarro Quiñero; por el fondo, o este, el río; por la derecha, entrando, o sur, terreno de José Abrul y en parte del río, y por la izquierda, o norte, calle Carril de los Gitanos, también conocido por camino que se dirige al paso que llaman Madera de los Frailes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.469, libro 1.290, folio 200, finca número 18.492. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas. Responde de la hipoteca de 3.513.000 pesetas de principal, 281.040 pesetas de intereses y 245.910 pesetas para eventuales gastos y costas.

Segundo.—Una hacienda con casa cortijo, radicante en la Diputación de Purias, de este término, sitio de La Alcañara, con tierras de secano y boqueras de aguas turbias del barranco de Medrano; su cabida, 13 fanegas 3 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 7 hectáreas 40 áreas 66 centiáreas 28 decímetros; lindando: Levante, herederos de Felipe Poyatos, María Sánchez García y Rafael Cueto Roldán; norte, herederos de Juan Guillén Segura y herederos de Felipe Poyatos, y por los demás vientos o lados, dichos herederos del señor Poyatos. Sobre esta finca se han realizado diversas obras para la extracción de aguas subterráneas, conversión de tierras en regadíos y plantaciones, a cuyo efecto se ha instalado la oportuna maquinaria y realizado la pertinente canalización de aguas y tendido de conducción eléctrica, habiéndose construido diversas edificaciones, tales como viviendas, molino de piensos, almacenes, cebaderos y otras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.440, libro 1.266, folio 74, finca número 23.540. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas. Responde de la hipoteca de 4.521.500 pesetas de principal, 361.720 pesetas de intereses y más otras 316.505 pesetas para eventuales gastos y costas.

Tercero.—Bancal de tierra, con riego de acequia del Palmar, pago de Ditra, sitio del Caradero, término de esta ciudad, la de Baza; su cabida 1 fanega 2 celemines o bien 19 áreas 16 centiáreas, con olivos; linda: Norte, José Sánchez Rodríguez, brazar del Palomar por medio; este, Diego Gallardo Martínez; sur, Antonio García Moya, y oeste, carretera de Baza a Caniles. Sobre la descrita finca como solar existen las siguientes construcciones, maquinaria e instalaciones: Una nave rectangular cubierta de tejas, en la superficie de 1.054 metros cuadrados, dentro de la cual existen cuatro habitaciones y planta baja y otras dos sobre ella, y en el subsuelo de dicha edificación han instalado un horno para cocer ladrillos por el sistema Hofman, hoy éste sobre la superficie y con dos secaderos adosados, sin separación del edificio principal; existe una chimenea cilíndrica de ladrillos de 42 metros 10 centímetros de altura y, también aparte, otra habitación de 10 metros cuadrados destinada para un transformador de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 337, libro 93, folio 141, finca número 242. Valorada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas. Responde de 5.000.000 de pesetas de principal, 400.000 pesetas de intereses y otras 35.000 pesetas para eventuales gastos y costas.

Dado en Lorca a 29 de enero de 1986.—El Juez, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—2.717-C (14121).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Sumario 1.551/1984, a instancia de don Eliseo Francisco Alvarez Quiroga, contra Enrique Becerril Solano, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día primero de abril de 1986 a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 3.625.000 pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca

Piso quinto izquierda, situado en la planta quinta, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 28 de la calle Goya de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 114 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera por el que tiene acceso, hueco de ascensor y patio central al que tiene varios huecos; por la izquierda, entrando, con medianería fondo de la casa, mediante patio al que tiene dos huecos; derecha entrando, con la calle Goya, a la que tiene dos huecos, y por el fondo, con medianería derecha de la casa. Sólo a efectos de identificación se hace constar que el piso descrito figura al libro 307, folio 197, finca 6.240, inscripción undécima del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.207-3 (15028).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 283/1985, a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Buera Vilas y doña Emilia Villacampa Ascaso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Departamento número 10. Vivienda. Planta tercera, piso tercero B. Superficie 65,20 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, piso A; izquierda, piso C y al fondo, calle de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.428, folio 183, finca número 10.886.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, en calle de Zaragoza número 6, inscrita globalmente al tomo 1.428, folio 115, finca número 10.820.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 1.725.000 pesetas.

2. Casa con corral y almacenes con otro corral, que todo hace una sola finca, en calle de Lanuza, número 80, antes 96; de 450 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, María Isabel Solana; izquierda, Buenaventura Riva Satué, y espalda, Buenaventura Riva Satué.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.087, folio 143, finca número 2.960.

Valorada a efectos de subasta, en 5.725.000 pesetas.

3. Local en planta baja, situado a la izquierda. Superficie: 53 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de la casa; izquierda, León Abadías, y al fondo, María Martínez.

Inscrito en Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.573, folio 71, finca número 18.415.

Valorado a efectos de subasta, en 575.000 pesetas.

4. Local en planta baja, situado a la derecha de la casa, de 95 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, Mariano Lacasa; izquierda, patio de la casa, y al fondo, María Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.573, folio 73, finca número 18.417.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 1.150.000 pesetas.

5. Almacén en la planta baja, en el interior del patio. Superficie 89 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, Mariano Lacasa; izquierda, León Abadías, y al fondo, María Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.573, folio 75, finca número 18.419.

Valorado a efectos de subasta, en la suma de 575.000 pesetas.

6. Piso primero izquierda, de 82 metros cuadrados de superficie. Linderos: Derecha, entrando, María Martínez; izquierda, piso primero derecha, y al fondo, León Abadías.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.573, folio 79, finca número 18.423.

Valorado a efectos de subasta, en la suma de 345.000 pesetas.

7. Piso primero interior, de 75 metros cuadrados de superficie. Linderos: Derecha, entrando, León Abadías; izquierda, piso primero derecha, y al fondo, María Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.573, folio 81, finca número 18.425.

Valorado a efectos de subasta, en la suma de 345.000 pesetas.

8. Piso segundo único, de 89 metros cuadrados de superficie. Linderos: Derecha, entrando, Mariano Lacasa; izquierda, León Abadías, y al fondo, María Martínez.

Inscrito al tomo 1.573, folio 83, finca número 18.427, del Registro de la Propiedad de Huesca. Valorado a efectos de subasta, en la suma de 460.000 pesetas.

Forman parte de una casa en Huesca, en calle de Lanuza, número 71.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta los que respectivamente se indican al final de la descripción de cada inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.116-3 (14196).

★

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 466/1985-A se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Villanueva Camuñas, contra Mariano Inocencio Sánchez Monibas y Emilia Ruiz Azofra, sobre ejecución de hipoteca en cuyos autos por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta. Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificaciones en el casco de Rubi de Bracamonte, en la calle de Queipo de Llano, sin número de gobierno. Consta de un local comercial, destinado a carnicería, con dos apartamentos. Uno destinado a despacho al público y otro destinado a despique y preparación de carnes, y adosados a los mismos, una cámara frigorífica y un cuarto de aseo, con una superficie total de 99 metros cuadrados, con puertas, una a la calle de Queipo de Llano y otras al patio, de un local de 72 metros cuadrados, destinado a cuadra, que tiene entrada recayente al camino de los Labajones; de otro local, destinado a matadero, de 46 metros y 74 decímetros, que tiene asimismo su entrada independiente por dicho camino; y de tres locales, destinados uno a secadero, otro a sazona dor de carnes, y un tercero a dormitorio, con una total superficie de dichos tres locales de 68 metros y 50 decímetros cuadrados, cada uno de ellos tiene su entrada independiente, recayente al patio central; el resto de la superficie, o sea, 118 metros y 76 decímetros cuadrados, está dedicada a patio con dos puertas carreteras, una recayente a la calle de Queipo de Llano, y otra al camino de los Labajones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al folio 114, del tomo 1. del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de F de Bracamonte, finca 4.001. Se hace constar

expresada finca se saca a pública subasta por la cantidad de 2.479.432 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.-El Secretario.-1.072-3 (14152).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 647 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Alfredo Blanco Domínguez, representado por el Procurador señor Tinaquero Herrero, contra don Manuel Sánchez Peñalver, vecino de Madrid, domiciliado en plaza Almuñécar, número 1, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1986 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 7 de mayo de 1986, a las diez horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 5 de junio de 1986, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte, indivisa de terrenos de cereal, secano, al sitio Casa del Tío Joaquín, de 130 hectáreas o 85 áreas y 99 centiáreas de superficie, de las que 130 hectáreas 5 áreas y 19 centiáreas corresponden al término de Almarcha y 80 áreas 80 centiáreas al Castillo de Garcimuñoz, es la finca números 10, 11 y 12 del polígono 4. Tasada dicha tercera parte indivisa en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-2.604-C (13719)

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 797/1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Forjados Garaban, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 19.350.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Rústica, terreno inculto sito en la parroquia de Dimo, municipio de Catoira, parage Chans Dos Loureiros, que mide una hectárea. Está atravesada de norte a sur por una pista forestal que la convierte en una finca discontinuada integrada por tres parcelas; una que mide 82 áreas 80 centiáreas, situada al oeste de la pista forestal; otra que mide 6 áreas 90 centiáreas, situada al este de la pista forestal en posición norte, y otra que mide 10 áreas 30 centiáreas, situada al este de la pista forestal en posición sur.

Linda toda la finca: Norte, herederos de Andrés García Suma y parcela del Ayuntamiento de Catoira; sur, camino de servicio que separa de José María Torrado y otros y en parte, parcela del Ayuntamiento de Catoira; Noroeste, camino público; suroeste, camino de servicio que separa de Antonio Santos y otros; este, parcela del Ayuntamiento de Catoira y camino que separa de Ricardo Pérez Lorenzo, y oeste, parcela del Ayuntamiento de Catoira.

Sobre la descrita finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial de una sola planta, que mide 1.920 metros cuadrados de extensión superficial. Está destinada a la fabricación de bloques y bovedillas. Está situada en la parcela número 1 (la situada al oeste de la pista forestal) de la finca, en posición este.

2. Nave industrial de una sola planta que mide 975 metros cuadrados de extensión superficial. Está destinada a fabricación de viga y vigueta. Esta situada en la parcela número 1 (la situada al oeste de la pista forestal) de la finca, en posición noroeste.

3. Silo, tolvas y rampa, que ocupan 150 metros cuadrados de extensión superficial, están destinados: El silo, a cementos; las tres tolvas, a aridos, y la rampa, a acceso a los mismos. Están situados en la parcela número 1 (la situada al oeste de la pista forestal de la finca en posición noroeste), al este la nave industrial número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al folio 76 del tomo 527, libro 35 del Ayuntamiento de Catoira, finca 2.813, inscrip-

ción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Comprendiéndose asimismo los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloque permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general a todo lo que autorizan los artículos 109, 110, 111 y 114 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento para su aplicación, y concretamente la maquinaria reseñada en acta notarial de 24 de julio de 1980.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.-El Secretario.-1.117-3 (14197).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la Ilustrísima señora Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.224/1984, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la Entidad «Consortio Agrícola Industrial Textil Aragonés, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca de nuevo a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, entendiéndose de la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

«Factoría industrial o fábrica de fibra, hilados y tejidos, sita en el término municipal de Rabal, de la ciudad de Zaragoza, partida de «La Hornilla», cercada de tapias con entrada principal por el camino de Juslibol, que tiene una superficie total de 153.428 metros cuadrados, haciéndose constar que después de una segregación efectuada en la finca hipotecada quedó con una superficie de 91.749 metros cuadrados. Linderos: Este, en línea quebrada de 410 metros, con camino de Juslibol; sur, en línea quebrada de 225 metros, con finca de Pilar Pascual y de Val, camino intermedio, casa de ganaderos, camino y escorredero intermedios, Manuel Maynar Barnolas y Cruz Pérez Gómez; oeste que sería con la porción segregada que fue objeto de venta a Alfonso Asensio Beltrán, y norte, en línea quebrada de 543 metros, fincas de Enrique Royo y herederos de Fraile.

Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Casa de dos plantas y 230 metros cuadrados, destinada a oficinas y viviendas.
2. Casa de tres plantas y 155,25 metros cuadrados, destinada a viviendas y edificios sociales.
3. Casa de una sola planta y 280 metros cuadrados, destinada a comedor, duchas y viviendas.
- 3 bis. Edificio de dos plantas y 26 metros cuadrados, Rectífer.
4. Edificio de una planta y 454 metros cuadrados, destinado a almacén de tejidos.
5. Edificio de dos plantas y 702 metros cuadrados, destinado a algodonizado.
- 6 y 7. Edificio de una sola planta y 499,50 metros cuadrados, destinado a tintes.
8. Edificio de dos plantas y 294 metros cuadrados, destinado a almacén, repuestos, talleres y oficinas.
9. Edificio de dos plantas y 1.680 metros cuadrados, destinados a hilatura número 2.
10. Edificio de dos plantas y 452 metros cuadrados, destinado a caldera con una chimenea.
11. Edificio de dos plantas y 35,75 metros cuadrados, destinado a transformador.
12. Edificio de dos plantas y 286 metros cuadrados, destinado a enriado saliente.
13. Edificio de una sola planta y 164 metros cuadrados, destinado a taller de calderería.

14. Edificio de una sola planta y 555 metros cuadrados, destinado a almacén de fibras.

15. Edificio de una sola planta y 634,50 metros cuadrados, destinado a estopaderas, recoge polvos y servicios.

15 bis. Edificio de una sola planta y 634,50 metros cuadrados, destinado a rastrillos.

16. Edificio de una sola planta y 1.058,75 metros cuadrados, destinado a espaldas, aspiración recoge polvos y transformador.

17. Edificio de una sola planta y 909,50 metros cuadrados, destinado a desgranado.

18. Edificio de una sola planta y 572 metros cuadrados, destinado a viviendas para obreros.

19. Edificio de 225 metros cuadrados, destinado a vivienda de obreros.

20. Edificio de 29,75 metros cuadrados, destinado a balsa.

21 y 22. Construcciones destinadas a pozos, incendios y caseta.

23. Tres construcciones destinadas a carboneras, de 154, 190,70 y 155 metros cuadrados, respectivamente.

24. Edificio de una sola planta y 8.215,75 metros cuadrados, destinado a tejidos y servicios.

25. Edificio de una sola planta y 1.600 metros cuadrados, destinado a hilatura número 3 y servicios.

26. Edificio de una sola planta y 1.848 metros cuadrados y otro de dos plantas y 1.232 metros cuadrados, destinados a acabados y blanqueo.

27. Edificio de tres plantas y 49,50 metros cuadrados, destinado a depósito llevado, y secadero del pabellón 28 e hilatura número 3.

28. Edificio de una sola planta y 203 metros cuadrados, destinado a almacén, junto a talleres.

29. Edificio de una sola planta y 203 metros cuadrados, destinado a trilladora y molino.

30. Edificio de dos plantas y 403 metros cuadrados, destinado a trilladora y molino.

31. Seis balsas para enriados, con una superficie de 1.903,65 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 551 del archivo, libro 93 de la sección tercera, folio 147, finca número 4.907.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta), el día 14 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 165.000.000 de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguno otro.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.084-3 (14164).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.284/1982-A, a instancia del Procurador señor

Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Tomás Ramírez Pérez-Lucas y Begoña Ayala Bengoa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

Finca 1.^a Piso cuarto de la escalera B de la casa señalada con el número 14 de la avenida del Generalísimo de esta villa de Madrid. Está situado en la planta cuarta con fachada a la calle de Hermanos Pinzón. Ocupa una superficie de 200 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, con la calle Hermanos Pinzón; por la derecha, al este, con finca de donde se segregó el solar de ésta, hoy casa número 3 de la calle Hermanos Pinzón y patio de luces; por la izquierda, al oeste, con el piso cuarto izquierda de la escalera A de la avenida del Generalísimo y patio central; y por el fondo, o norte, con la escalera de servicio, piso cuarto derecha de la escalera A de la avenida del Generalísimo y patio de luces.

Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 10, la habitación para mecánico número 1 y una parte de las 25 en que idealmente se considera dividido el garaje.

Se le asigna un porcentaje en el valor total del inmueble de dos enteros 185 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 246 del libro 318 del archivo 175 de la sección primera, finca número 8416, inscripción primera.

Finca 2.^a Número 1, llamado también piso número 2 de la planta baja, de la casa número 2 de la calle de Prudencia Alvaro, con vuelta a las de Emilio Gastesi y Elías Dupuy, de Madrid. Está situado en la planta baja del edificio y linda: Por su frente, en línea recta de 7 metros 5 centímetros, con la calle de Prudencia Alvaro; por la derecha, en línea recta de 7 metros 20 centímetros, con la calle Emilio Gastesi; por el fondo, en línea recta de 6 metros 90 centímetros, con el piso segundo de esta planta; y por la izquierda, en línea recta de 7 metros 20 centímetros, con la calle de Prudencia Alvaro y con la caja de la escalera por donde tiene su entrada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, ocupado, digo, ocupando una superficie de 49 metros cuadrados y 60 decímetros.

Le corresponde una participación indivisa en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece de tres enteros y 874 milésimas de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al folio 147, del tomo 422 del archivo, libro 294 de Canilla, finca número 21.434, inscripción tercera.

Finca 3.^a Número 2, llamado también piso número 2 de la planta baja, de la casa número 2 de la calle Prudencia Alvaro, con vuelta a las de Emilio Gastesi y Elías Dupuy, de Madrid. Está situado en la planta baja del edificio que linda: Por su frente, en línea recta de 6 metros 90 centímetros, con el piso primero de esta planta; por la derecha, en línea recta de 7 metros 20 centímetros, con la calle Emilio Gastesi; al fondo, en línea recta de 8 metros, con la calle Elías Dupuy, y por la izquierda, en línea quebrada de 1 metro 50 centímetros, 5 metros 80 centímetros y 70 centímetros, con el piso número 3 de la misma planta, y con la caja de escalera por donde tiene su entrada. Consta de «hall», comedor, estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Ocupando una superficie de 53 metros y 94 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación indivisa en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece de cuatro enteros y doscientas trece milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 422, libro 294 de Canillas, folio 149, finca número 21.436, inscripción tercera.

Finca 4.^a Número 3, llamado también piso número 3 de la planta baja, de la casa número 2 de la calle Prudencia Alvaro, con vuelta a las de

Emilio Gastesi y Elías Dupuy, de Madrid. Está situado en la planta baja del edificio y linda: Por su frente, en línea recta de 8 metros 20 centímetros, con el piso número 4 de la planta baja que se describe seguidamente; por la derecha, en línea quebrada de 5 metros 80 centímetros, con piso dos de la misma, anteriormente descrito, y con caja de escalera por donde tiene su entrada, por el fondo, en línea quebrada de 6 metros y 25 centímetros, 1 metro 55 centímetros y 2 metros 95 centímetros, con la calle Elías Dupuy; por la izquierda, en línea quebrada de 7 metros 15 centímetros, con la casa B. Consta de «hall», comedor, estar, dos dormitorios, cocina y aseo, ocupando una superficie de 56 metros cuadrados y 17 decímetros. Le corresponde una participación indivisa en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece de 4 enteros y 391 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 422, libro 294 de Canillas, folio 152, finca número 21.438, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de abril próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 15.000.746 pesetas para la primera finca número 8.416, y de 1.000.830 pesetas, para cada una de las fincas, segunda, tercera y cuarta, números 21.434, 21.436 y 21.438 respectivamente, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.115-3 (14195).

★

Don José L. Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Martín Valle y doña Carmen Oliva Garabito, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán:

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 14 de abril y hora de las once.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de los lotes fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento públi-

destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Fincas que se indican

A) Urbana. Casa en la calle Jerez Alta de Morón de la Frontera, marcada con los números 21 y 23, con una superficie inscrita de 700 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en diferentes departamentos. Linderos: Derecha, Pedro Vázquez Montesinos; izquierda, Dolores Higuero Viñas, y espalda, corrales de calle Espajo y Perulejo. Inscrita al tomo 1.149 del archivo, folio 50, finca número 3.256, inscripción primera. Tasada en 20.300.000 pesetas.

B) Rústica. Suerte de tierra y olivar en el pago de Nagüelles, término de Morón de la Frontera, con cabida de 5,5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas, dentro de la cual existe un caserío de 1.200 metros cuadrados, lindando dicha finca: Al norte, con la carretera de Morón a Utrera; sur, Joaquín Garabito, suerte de Barnay y herederos de Jerónimo Escacena; este, Antonio Fernández Luna y herederos de Juan López, y oeste, herederos de Isidro Núñez Vázquez. Inscrita al tomo 1.157 del archivo, folio 22, finca número 11.602, inscripción tercera. Tasada en 20.300.000 pesetas.

C) Urbana. Número 1: Local comercial situado en la planta baja de la casa en Morón de la Frontera, calle Caños de Aranda, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 252 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, María Pulido Romero, José García Nieto y Manuel Parraga Ramírez; izquierda, José López Sánchez y Manuel Salas Martín, y fondo, con Enrique Sierra García, Jerónimo Morilla Paz y Juan Martín Valle. Inscrita al tomo 1.235 del archivo, folio 52, finca número 5.799, inscripción segunda. Tasada en 10.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Secretario, José L. Vicente Ortiz.—1.086-3 (14166).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 899/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Talleres Pastor, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado para la segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que

se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Parcela de terreno en término de Zaragoza, partida de Zaragoza, parte del polígono denominado «Malpica-Santa Isabel», señalada con el número 94, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 3.331 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 30; sur, con la calle D del polígono; este, con la parcela número 95, y oeste, con la parcela 93. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 22, del tomo 1.278, libro 494 de la Sección Tercera, finca número 27.985, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la segunda.

El tipo que sirvió de base a la segunda subasta fue el de 20.640.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1986.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—1.107-3 (14187).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 de esta capital, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.799/1983 a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Rey e Hijos-Conservas Reyman, Sociedad Anónima», de la finca a que se refiere el procedimiento siguiente:

Terreno hoy a labradío, nombrado «Barroneira» «Agro de los Pazos» y «Toxeiras», de la superficie de 9.950 metros con 80 decímetros cuadrados, si bien de medición recientemente efectuada resulta tener 12.400 metros cuadrados. Y en cuanto a los edificios, unas naves industriales dedicadas a fábrica de conservas de las cuales una tiene forma de letra «L», en cuyo brazo largo, orientado al norte-sur, mide 52 metros 42 centímetros de largo por 27 metros 43 centímetros de ancho y el brazo corto, orientado al este-oeste, mide 54 metros 84 centímetros de largo por 12 metros 19 centímetros de ancho, ocupando una superficie total de 2.106 metros cuadrados, aproximadamente. Su construcción lo fue en estructura metálica tipo Butler, teniendo una altura al alero de siete metros 21 decímetros cuadrados; otra nave metálica, del mismo tipo de construcción que la anterior adosada a ella por el viento suroeste, de una extensión superficial de 100 metros cuadrados, con muro de hormigón reglamentario en su pared lateral, destinada a la instalación de calderas y la tercera nave, ésta de hormigón, con armadura metálica y cubierta de urulita translúcida, de forma rectangular, adosada a la nave principal por su viento este, de una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 188 vuelto, del tomo 573 del archivo, libro 66 del Ayuntamiento de esa ciudad, finca número 6.731, inscripción cuarta.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 85.680.000 pesetas, fijados a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que

los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.077-3 (14157).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.119/1985-H procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan José Litrán Pardo y doña Josefa Melul Esquinas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca número 1.—Local que ocupa la totalidad de sótano del edificio sito en Málaga, calle Los Pinos, sin número. Tiene una superficie de 575 metros cuadrados; y su acceso a él, por una rampa situada en la calle Los Pinos. Linda: Por la derecha, con el subsuelo de la propiedad de don Agustín Laza Zambrana; por la izquierda, el subsuelo del solar propio del Ayuntamiento de Málaga; por la espalda, subsuelo de edificios construidos en la calle Ferrándiz, y al frente, subsuelo de la calle Los Pinos. Cuota: 16,19 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la registral número 6.746 al folio 130 del tomo 296 y tiene una cuota de 17,19 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 166 vuelto del tomo 633, libro 298 de Alameda, finca registral número 13.866.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1986.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—1.094-3 (14174).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.596-R-1983 a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Nogueira, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de La Coruña, parte del polígono industrial «Bens», primera y segunda fases, señalada con los números y letras A-1, A-2, A-3, A-4, A-1' y A-2', en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 9.910 metros cuadrados, de los que corresponden 9 metros cuadrados a la Sección Primera del Registro de la Propiedad y 9.901 metros cuadrados a la Sección Segunda. Linda: Norte y oeste, con calles, y al sur, parcelas A-5 y A-6 de dicho polígono. Sobre parte de esta finca se ha levantado a los cuatro vientos: Un edificio construido con estructura de hierro y hormigón, con frente a la avenida de Finisterre y a calle del polígono citado. Se compone de planta baja, que por dicha avenida viene resultando, debido al desnivel del terreno; de planta de sótano, que mide una superficie construida de 3.213 metros y 16 decímetros cuadrados y cuyo destino es el de garaje, vestuarios y aseo del personal, almacenes, sala de calderas, taller mecánico, y otros servicios auxiliares; planta de ingreso, que por dicha avenida resulta ser planta baja, con una superficie construida de 3.316 metros 18 decímetros cuadrados, y que se destina a naves de fabricación, almacenes, oficinas, despachos y servicios; planta alta, con una superficie construida de 640 metros 14 decímetros cuadrados, destinada a oficinas, despachos y servicios.

Dicho edificio se encuentra rodeado de terreno, excepto por su frente a ronda de Outeiro, que mide 6.593 metros 82 decímetros cuadrados. Y forma toda una sola finca de cabida 9.910 metros cuadrados, que conserva en un todo los linderos asignados al terreno anteriormente citado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña en los libros 442 y 797 de las Secciones Segunda y Primera de La Coruña a los folios 119 y 185, fincas 33.828 y 47.208, inscripciones primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo, por tanto, además de la finca reseñada, los nuevos terrenos y pertenencias de toda índole que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registradamente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en el mismo para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos, según el pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura mencionada.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 92.944.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclame el actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.099-3 (14179).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 320/1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Paz Rivera, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Labradío en Codesal, parroquia de Larage, término municipal de Cabañas: de dos ferrados y sesenta centímetros (14 áreas 66 centiáreas); que linda: Norte, carretera de Betanzos a Jubia y más de herederos de Pilar Feal; sur, casa de Lorenzo Fraga y labradío de ésta Dolores Brage, Matilde Galego y sendero de a pie que lo separa de más de Gabriel Calvo; este, camino serventio que separa de casa y huerta de José Loureiro, y oeste, camino de carro. Obra nueva: Nave industrial compuesta de planta y entreplanta, en Codesal, parroquia de Larage, término municipal de Cabañas. La planta baja está destinada a taller de carpintería de aluminio, en 245 metros cuadrados, y 35 metros cuadrados a aseos y almacén, y a oficinas, la entreplanta, de 35 metros cuadrados. Forma con su terreno unido una sola finca de 14 áreas y 66 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Betanzos a Jubia y más de los herederos de Pilar Feal; sur, casa de Lorenzo Fraga y labradío de ésta Dolores Brage, Matilde Galego y sendero de a pie que lo separa de más de Gabriel Calvo; este, camino serventio que separa de casa y huerta de José Loureiro, y oeste, camino de carro.»

La referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, al folio 191 del tomo 446 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Cabañas, finca número 5.020, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda, y la obra nueva, inscripción tercera.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registradamente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuarto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para esta primera subasta es el de siete millones ochocientos veintiseis mil (7.826.000) pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de los mismos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.723-C (14125).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.205 de 1982-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor don Francisco Guinea Gauna, contra doña Filomena Rocha Maqueda y don Juan Angel Martín Carretas, sobre reclamación de crédito hipotecario (1.622.296 pesetas); en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercero.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Caso de no cubrir la postura que se efectúe en su caso, el tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate y se dará traslado a la demandada, por ocho días, para mejorar la postura por nuevo postor, o se abone el crédito.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la finca a subastar, se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.—Caso de haber anotaciones anteriores al crédito del actor en el Registro de la Propiedad, relativas a la finca, éstas quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción y subrogándose en aquéllas el adjudicatario.

Octava.—Que la finca a subastar es la siguiente:

Piso segundo, letra A, del edificio número 42, parcela 57 del polígono en nueva urbanización denominada «Nuevo Parque de Zarzaquemada» de Leganés, hoy calle Rioja, número 42. E: situado en la planta segunda y tiene una superficie de 77 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar-comedor, con terraza, coc:

cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Por todos sus lados, con parcela de que procede el solar, y además, al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y vivienda tipo B, y por la derecha: entrando, vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.759, libro 515, folio 196, finca registral 39.258, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-2.742-C (14214).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.592-1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don José y don Pascasio Morales Lamas, contra José Puela Palencia y Amparo Roncero Núñez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación. El remate se celebrará el día 10 de abril de 1986 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de oeder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de la Solana o Pradejenos en término de Pelayos de la Presa número 49 del plano parcelario de 900 metros cuadrados aproximadamente sobre la que se encuentra casa de una sola planta de 120 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto a jardín o patio.

Y para su publicación en sitio público de costumbre, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y diario de gran circulación, expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-1.078-3 (14158).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representada por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Pedro Gil Ramirez, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Piso letra C, en planta cuarta correspondiente a la quinta de construcción, del edificio integrante del grupo de edificaciones denominado «Parque

Residencial de Madrid», conjunto norte, en la parcela señalada como A-4. Ocupa una superficie aproximada de unos 88 metros 37 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, un cuarto de baño, un cuarto de aseo con ducha y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con terreno al descubierto del total del inmueble; izquierda, piso letra B de esta misma planta, y al frente, piso letra D de esta misma planta, caja de escalera y hueco de ascensor.

Anejo: A este piso le pertenece como anejo el cuarto trastero señalado con el número 13, de una superficie aproximada de unos 12 metros 66 decímetros cuadrados, situado en la planta quinta o de cubierta de este bloque, correspondiente a la sexta de construcción. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 1.305 por 100. Inscripción, lo está en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 1.271, libro 140 de Majadahonda, folio 47, finca número 8.254, inscripción cuarta.

Y a instancia de la parte actora ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 2.621.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de enero del 1986.-El Magistrado-Juez, Enesto González Aparicio.-El Secretario.-1.109-3 (14189).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 769/1985, promovido por don Mesías Alcón Pérez Aznar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de oeder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«Apartamento segundo B, tipo III, con acceso por el portal o escalera 24 del bloque 4, en la urbanización denominada «Parque Sierra», sita en término de Collado Villalba. Cabida 77.68 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 227 del tomo 1.436, libro 148 de Collado Villalba, finca número 8.135, inscripción tercera».

Se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-1.102-3 (14182).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.754/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio San Martín Alonso contra don Dioclecio Pertierra Cabrera; se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.800.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de oeder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa número 55 de la calle Carabelos, en el Poblado de la Virgen de la Antigua, de Madrid, con una superficie de 220 metros cuadrados; que linda por todos sus aires con zonas verdes y calles para ceder en su día al Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al libro 837, tomo 837, folio 29, finca número 43.196.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-1.073-3 (14153).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Aridos Galácho, Sociedad Anónima», número 487/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 8 de abril próximo.

Tipo: Cantidad de 25.800.000 pesetas no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Finca

«Heredad de olivos y algarrobos y, en parte, yerma, sita en el término municipal de Roquetas, partida Galacho; de extensión, según el Registro, 11 hectáreas 23 áreas 94 centiáreas; tiene forma triangular, y linda: Norte, con Concepción Calvet Llaó, Manuel Martínez Rubio, intermediando camino del Galacho; Joaquín Gil Albiol y consortes, municipio, Juan Mascarell Colomé y Cinta Escudé Codornium, intermediando barranco del Galacho; al sur y este, con José María Pascual Masip, Teresa Alcoverro Benaiges, José Fores Vilanova, Adela Rodríguez Valles, Francisco Cid Cid, Juan Curto Jardi y carretera de Roquetas al Mas de Barberans; y al oeste con José Mascarell Sánchez, Tomás Fava Roig, Cinta Moréso Ferrando, Juan Querol Ferre y consorte, Vicenta Mestre Vial y José Mestre Vidal y Juan Jarque Vallés. Se halla cruzada por el camino del Galacho y la carretera de Roquetas al Mas de Barberans.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.809, libro 199 de Roquetas, folio 96, finca 10.100, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid; y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.070-3 (14150).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 672/1983-F, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pulido García Paredes y doña Julia Belloso Mira, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 17 de abril y 22 de mayo, a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) El precio en el que fueron tasados los bienes es de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana 3, vivienda de protección oficial de promoción privada, letra B, en la planta primera, conocidas con los números 1 y 3 de la calle de Muñoz Grandes, sin número, de Parla. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza y tendedero y tiene además otra terraza. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra C de su misma planta y resto de finca matriz; izquierda, vivienda A de su misma planta, y fondo, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 415, libro 327 de Parla, folio 217, finca 25.627.

Y para que sirva, digo, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.111-3 (14191).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 786/1984, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don José Fernández Cortina, contra don Emilio Escobar Mendoza y doña Santiago Corbano Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso octavo, letra A, de la casa con acceso por el portal número 20 de la calle de los Pedroches, polígono nuevo de Zarzaquemada, en Leganés (Madrid). Linda: Por su frente, con el pasillo, caja de escalera, vivienda octavo, letra D, y patio mancomunado; derecha, entrando, con vivienda octavo letra B; izquierda, con el portal número 5 del bloque A-10, y por el fondo, con finca de la Cooperativa Madrileña de Viviendas de Productores Transportistas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa la superficie de 80 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota: 2,56 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, antiguo Getafe, en el tomo 1.942, libro 298 de Leganés, folio 199, finca número 20.895, inscripción cuarta.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 11 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.080-3 (14160).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 678/1984, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Unión Financiera de Colaboraciones Empresariales, Sociedad Anónima», contra don Santiago Angel Cota Chico y doña Elisa Aladueña Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, y no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo de 1986, a las diez horas en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1986, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en piso noveno de la calle Félix Boix, número 16, de Madrid, que consta de vestíbulo, oficio, cocina con despensa, aseo, de pacho, estar-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Superficie 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Madrid al tomo 356, folio 113, inscripción tercera, finca 19.511.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.110-3 (14190).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, por el presente edicto.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado en procedimiento judicial sumario

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/1985-D, promovidos por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador, señor García Martínez, contra don José Luis González Calisalvo, casado en régimen de separación de bienes con doña María de la Concepción Narbona Bracho, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Un terreno edificado en Guadarrama, en la Dehesa de Arriba y paseo de la Alameda, por donde figura señalado con el número 25. Afecta al terreno aludido la figura geométrica de un trapecio lindando por su frente, al norte, en línea de 41 metros 50 centímetros por la carretera de Madrid a La Coruña, por el poniente o derecha entrando, en línea de 86 metros 50 decímetros, con finca de María de la Puebla, al sur o testero, en línea de 49 metros con finca de don Matías Geromini y otra de don Donato López, en línea de 79 metros 60 centímetros. Las mencionadas líneas encierran dentro de su perímetro una extensión superficial que medida geométricamente arroja un total de 3.393 metros cuadrados. Dicho terreno se encuentra materialmente cercado por su lindero norte, con verja de hierro y basamento de mampostería, este y poniente, con tapia medianera, igualmente de mampostería y sur, tapia de piedra, sin argamasa propiedad de doña Angela Geromini. Sobre el terreno que se deja escrito figuran edificadas las siguientes construcciones: Casa hotel de una sola planta, constituyendo un cuadrado perfecto de 12 metros de lado, construido de mampostería y ladrillo, con cubierta de teja corriente a cuatro aguas. La fachada principal que es la de su frente o norte, tiene una terraza de entrada de 4 metros por 1 y 30 centímetros, con un acceso constituido por seis escalones de piedra, encontrándose terraza y escalerilla defendidas por unas barandillas de hierro colado y barra tubular. En el centro de la terraza se encuentra la puerta principal de entrada al hotel, completando la fachada dos ventanas, situadas a uno y otro lado de la puerta. Las fachadas laterales este y poniente cuentan con cuatro ventanas cada una y la posterior o sur, por tres ventanas y una puerta que corresponden al extremo sureste. Colocada a 40 metros de la verja y adosada al muro este de la finca, figura construida también una pequeña edificación de mampostería de 7 metros por 5 metros 80 centímetros con cuatro habitaciones, una de ellas provista de hogar y destinada a cocina. Esta pequeña edificación se dedica a casa de guarda y, en la parte posterior de ella existe otra destinada a garaje, de 7 metros por 3. Además de las referidas viviendas, figuran en la finca otras tres edificaciones, a saber: Un depósito de agua, de 9 metros cúbicos, en el extremo sureste; un cenador de hierro, forjado con tejado de palastro, mesa de hierro y accesorios, un lavadero de cemento, una caseta para motor del pozo grande y un gallinero palomar en la parte posterior. El hotel y edificaciones accesorias se encuentran en la actualidad gravemente dañados como consecuencia de la guerra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 207 vuelto, tomo 436, libro 20 de Guadarrama, finca 1.069, inscripción sexta, a nombre de don José Luis González Casicalvo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia destinada en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, el próximo día 11 de abril a las diez y media de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—1.082-3 (14162).

★

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 730/1985-A, sobre suspensión de pagos de la «Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá 101, por auto de esta fecha, se ha declarado a la referida «Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa», en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser superior el Activo al Pasivo; habiéndose acordado convocar a Junta General de Acreedores, señalándose para su celebración la hora de diez y media de la mañana del día 10 de abril próximo, en la sede de este Juzgado, Plaza de Castilla, 1, planta segunda, y haciéndose constar que hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el actuario tendrá a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe del Interventor, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, y la proposición del convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen pertinentes; así como pedir la inclusión o exclusión e impugnar los créditos incluidos por la deudora o aumento de crédito y todo ello hasta quince días antes de la Junta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.—El Secretario.—1.074-3 (14154).

★

En virtud de resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se sigue con el número 1.789-A/1982, hoy en ejecución de sentencia, promovido por la Procuradora doña Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación de la Entidad «Hierros y Tubos Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Antonio Coll Rodón, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al demandado, lo siguiente:

Piso ático A, derecha, de la casa número 20 de la calle Vallehermoso, de esta capital. Tiene una superficie de 108,71 metros cuadrados, y es la finca número 38.711 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 6.030.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los

licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro del término de ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de mayo, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta; y, asimismo, se ha señalado el día 6 de junio, a la misma hora y lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y sirviendo de aplicación para estos remates las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las especificaciones excepciones.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.083-3 (14163).

★

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.266/1984, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Miguel Cánovas Martínez y doña María Saturnina Navarro Navarro, sobre ejecución de préstamo hipotecario, cuantía 8.311.041 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, por la suma de 12.700.000 pesetas, para cuyo acto se señala el próximo 17 de abril a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose lo siguiente a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad del 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de la finca

En término de Totana, partido de Santa Leocadia, parte de la finca denominada «Segunda parcela de la Sierra o Llano de las Cabras o Cantaro», un trozo de tierra de cabida 154 hectáreas-79 áreas 33 centiáreas, igual a 230 fanegas 9 celemines 42 metros cuadrados, que linda: Norte, monte público llamado del «Pinillo»; sur, carretera de Totana a Bullas; este, don Ginés Cánovas Coutiño, y oeste, monte público. Contiene dentro de sus linderos diversos enclaves, procedentes del caudal de procedencia y también otros propietarios, cuyas cabidas no están comprendidas en la expresada para esta finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 456 de Totana, folio 21, finca número 33.944, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.113-3 (14193).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 624/1985, promovidos por «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Matilla García y doña María del Pilar Nieto Sanz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, con la antelación de veinte días hábiles, la finca hipotecada que se describe a continuación, para cuyo remate se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 4 de abril próximo y hora de las once de la mañana.

Finca. Piso segundo, letra D, situado en la escalera izquierda, segunda planta, sin contar sótano y baja, de la casa número 30 de la avenida del Mediterráneo, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 1.225, del archivo, folio 84, finca 30.073, inscripción undécima.

Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 4.192.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El resto del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.064-3 (14144).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, en el procedimiento 971/1983, seguido a instancia de doña Amalia Villar Blas y doña Juana López Hernández, contra don José Manuel Ferreiro Méndez Vigo y doña Fernanda Cyr Michaud,

sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Piso 21, D, en la planta 21 del edificio denominado «Torre A-1», en la calle Caleruega, 8, esquina a Condado de Treviño. Consta de varias habitaciones, cocina, oficina, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas principal y de servicio. Mide 127 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona urbanizada; sur, piso C, de esta planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores por donde tiene su entrada principal y de servicio; este, zona urbanizada sobre el aparcamiento, y oeste, piso de esta planta y zona de escaleras y montacargas. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero 10, en la planta de primer sótano. Cuota: 0,725 por 100. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 86, del tomo 494, libro 128, Sección Tercera de Chamartín, finca 9.795, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez por el tipo de 2.100.000 pesetas, convenido al efecto, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.100-3 (14180).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.085/1985, a instancias del Procurador señor Barreiro-Meiro en representación de «Marta López Satrustegui, Sociedad Anónima», por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, calificándose su insolvencia de provisional, al superar el Activo la cifra del Pasivo, según informe de la Intervención, acordándose convocar Junta general de Acreedores, para el próximo día 10 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid, 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.076-3 (14156).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Camuñas, contra Cooperativa Limitada Hellinera de Cerámica y Construcción, vecina de Hellín (Albacete), calle Villarreal, sin

número, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.027.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Trozo de tierra susceptible de riego, en término de Hellín, en su huerta próximo a la «Fuente Principal», con olivos, que tiene una cabida de 1 hectárea 46 áreas 50 centiáreas, cuyos linderos constan en el expediente. Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad de Hellín en el tomo 983, libro 457 de Hellín, folio 114, finca 30.934.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—1.104-3 (14184).

Edicto aclaratorio

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 681/1985-R, a instancia del «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Roberto Fuster Brunet y otra, acuerdo trasladar el señalamiento de la subasta del próximo 27 de marzo para el 15 de abril, a las doce de su mañana, haciendo constar que el motivo del referido traslado es por ser festivo, y que fue publicado el contenido íntegro de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, con fechas 5 de febrero de 1986 y 22 de enero de 1986, respectivamente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.092-3 (14172).

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Guillermo Ripoll Olazábal Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1985, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don Julián Barrio del Rey y don Félix Barrio del Rey, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote:

1.ª Finca. Local número 1 o nave de la casa número 348 del camino de Las Animas, hoy vía Carpetana, barrio de Carabanchel Bajo. Está situado en la planta baja del edificio, y consta de un paso o acceso desde la calle, y de un local diáfano con servicio. Tiene una extensión superficial de 213 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, con el citado camino de Las Animas, hoy vía Carpetana, por el que tiene su entrada este local; por la derecha, entrando, en una línea quebrada, con las tiendas izquierda y derecha o locales números 2 y 3 de la misma finca, y con medianería, derecha de la casa; por la izquierda, con la medianería izquierda de la propia finca, y por la espalda, con la medianería del fondo de la repetida casa. Tiene una cuota de participación, en relación con el inmueble, de 12,20 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 501, libro 243 de Carabanchel Bajo, folio 111, finca número 19.301. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.750.000 pesetas.

2.ª Local número 3, o tienda derecha, de la casa sita en esta capital, camino de Las Animas, hoy vía Carpetana, número 348, barrio de Carabanchel Bajo. Está situado en la planta baja del edificio, y consta de tienda propiamente dicha y servicios. Ocupa una extensión superficial de 67 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, con el camino de Las Animas, hoy vía Carpetana, por el que tiene un hueco o entrada; por la derecha, entrando, con la medianería derecha de la casa; por la izquierda, con portal, caja de escalera y tienda izquierda o local número 2, y por la espalda, con la nave o local número 1. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de 9,20 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 501, libro 243 de Carabanchel Bajo, folio 120, finca número 19.303.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.020.000 pesetas.

3.ª Local número 4, o vivienda primero A, de la casa sita en esta capital, camino de Las Animas, hoy vía Carpetana, número 348, barrio de Carabanchel Bajo. Está situado en la planta segunda del edificio, contando la baja, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una extensión superficial de 57 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, con el citado camino de Las Animas, hoy vía Carpetana, al que tiene una terraza y un hueco; por la derecha, con la vivienda primero B y caja de escalera, por cuyo descansillo tiene su entrada este piso; por la izquierda, con medianería izquierda de la casa, y por el fondo, con patio de manzano o trastero, al que tiene cuatro huecos. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de 9,20 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 501, libro 243 de Carabanchel Bajo, folio 124, finca número 19.304.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.920.000 pesetas.

4.ª Local número 5, o vivienda primera letra B, de la casa número 348 del camino de Las Animas, hoy vía Carpetana, de esta capital, barrio de Carabanchel Bajo. Está situado en la planta segunda del edificio contando de baja, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una extensión superficial de 59 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, con el citado camino de Las Animas, hoy vía Carpetana, al que tiene una terraza y un hueco; por la derecha, con la medianería derecha de la casa; por la izquierda, con vivienda primera letra A y a la caja de escalera, por cuyo descansillo tiene su entrada este piso, y por el fondo, con el patio de manzana o trastero, al que tiene cuatro huecos. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de 9,20 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 501, libro 243 de Carabanchel Bajo, folio 128, finca 19.305.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 1.920.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, séptima planta, el día 11 de abril de 1986, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.750.000 pesetas para el primer lote; 4.020.000 pesetas para el segundo lote; 1.920.000 pesetas para el tercer lote, y 1.920.000 pesetas para el cuarto lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.081-3 (14161).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.348 de 1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don Manuel Villalta Ortiz, doña Carmen Camacho Romera y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 7 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de junio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda llamada «San Juan de Buenos Aires», y actualmente «San José», en el partido rural de Los Tomillares, del término de Alhaurín de la Torre. Está constituida por las parcelas números 46, 47, 51 y 52 de la primera fase y comprende una superficie de 4.229 metros 49 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela aparece construida la edificación conocida por «Villa Meluchi», teniendo entrada por la calle Montilla, de la urbanización «El Lagar», de Alhaurín de la Torre, apareciendo igualmente otras edificaciones y piscina; valorada la parcela y construcción, pericialmente, en la suma de 28.460.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.703-C (14110).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 418/1985, obran autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña María Magdalena Perelló Femenias, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Francisco Fuster Arnaú, en reclamación de 6.649.847 pesetas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 8 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja, sito en el término de Felanitx, compuesto de cochera, con una superficie de 47 metros cuadrados y local para tienda, con una superficie de 50 metros cuadrados, y un patio posterior descubierto de 5 metros cuadrados. La extensión superficial, en conjunto, es de 102 metros cuadrados. La cochera y la tienda tienen sendos portales en la calle Sol. Inscrita en el tomo 3.609, libro 658, folio 112, finca número 40.738.

Tasada a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 14 de enero de 1986.—El Juez, Antonio José Terrasa García.—La Secretaría.—2.733-C (14131).

MURCIA

Edicto

En este Juzgado se tramita expediente número 1.040-C/1985 sobre declaración de fallecimiento de don Juan Salmerón Huertas, nacido el 20 de julio de 1918, hijo de Antonio e Isabel, soltero, últimamente domiciliado en Murcia, que desapareció en febrero de 1939 en el frente de Mater (Castellón), durante la guerra civil, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1985.—El Secretario.—427-D (16342). 1.ª 5-3-1986

ORENSE

Edicto

Su señoría ilustrísima don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 299 de 1985, se siguen procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don Fernando García Toriello y Areán y contra su esposa, doña María Belén García Fernández, vecinos de Orense, calle Curros Enríquez, número 69, 6.º, y en los que se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Finca número cuatro, situada en la planta tercera, de la casa sita en términos de Llanes (Oviedo), al sitio de la Magdalena, que tiene su entrada por el desembarco de la escalera. Linda: Por la derecha, entrando, con muelle llamado de la Magdalena; por el fondo, con la dársena del mismo muelle; a la izquierda, entrando, con el callejón que la separa de la capilla de la Magdalena. Mide 143 metros cuadrados incluyendo muros y de superficie útil 133 metros cuadrados. Se halla ubicada en Llanes (Oviedo).

Su valor para los efectos de subasta: 7.462.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día 3 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto, a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en 7.462.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Orense, 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—996-D (16344).

ORGAZ

Edictos

Don Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro, Juez de Primera Instancia de esta villa de Orgaz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio ejecutivo 64/1985, a instancia de Jaime Moreno Redondo, contra

Pedro Fernández-Cabrera Martín-Delgado, en relación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 16 de abril, 14 de mayo y 18 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Tierra en la carretera de Sonseca, mano derecha, de haber 1 hectárea 95 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al este, finca de José García-Cid; sur, carretera de Sonseca; oeste, con la finca segregada, y norte, Eduardo Pérez Cejuela y Jaime Ruiz-Tapiador. Sobre esta finca se halla edificado lo siguiente:

a) Edificio de una sola planta, compuesta de las siguientes dependencias: Una nave destinada a bar, que mide 261 metros cuadrados, que tiene anejos una cocina, un almacén y los servicios higiénicos correspondientes para señoras y caballeros, midiendo las referidas dependencias un total de 144 metros cuadrados. Y una cocina exterior dedicada a freiduría y asado de carne, que mide 48 metros cuadrados. Todo el edificio se encuentra asentado sobre una base de hormigón, que mide 1.032 metros cuadrados, estando destinado lo no ocupado por el edificio, o sea, 410 metros, a terraza. El descrito edificio se encuentra situado en la parte suroeste de la finca total y se encuentra enclavado exactamente en el kilómetro 101,700 de la carretera de Madrid-Ciudad Real. Linda toda la edificación, por los cuatro puntos, con la finca donde está enclavada, y el resto de la finca está destinada a labor con 800 cepas, 120 chopos y una huerta con pozo e instalación de riego por aspersión; sobre dicha finca se encuentran construidas otras dependencias. Inscrita al tomo 930, libro 133, folios 102, 103 y 194, finca 10.339, inscripciones segunda, cuarta, sexta, decimotercera y decimosexta.

Tasación: 40.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Rústica en término de Orgaz, al camino del Chopo, de haber fanega y media, equivalente a 70 áreas y 45 centiáreas. Linda: Al este, Angel Sánchez; sur, con el camino citado; oeste, herederos de Josefa García, y norte, Dionisio Fernández-Cabrera y García-Calvo. Inscrita al tomo 1.013, libro 144, folio 245, finca 10.822, inscripción primera.

Tasación: 75.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica. Tierra en término de Orgaz, en carretera de Sonseca, de haber una fanega y cuartilla o 50 áreas y 72 centiáreas. Linda: Al este, Francisco Ruiz de los Paños; sur, herederos de Emilio Ramírez; oeste, Vicente Sánchez-Mayoral, y norte, con la carretera. Inscrita al tomo 1.024, libro 145, folio 225, finca 10.927, inscripción segunda.

Tasación: 800.000 pesetas.

Cuarto lote.—Rústica. Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de una tierra de secano e indivisible en término de Orgaz, al sitio de Jerónimo Nieto, de haber 1 hectárea 30 áreas y 21 centiáreas. Linda: Al norte, Jacinto Guerra; este, Manuel Sánchez de Rojas; sur, vereda de la Siña Ruda, y al oeste, los herederos de don Juan Vizcaino. Inscrita al tomo 592, libro 88, folio 83 vuelto, finca 6.648, inscripción quinta.

Tasación: 100.000 pesetas.

Quinto lote.—Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la tierra en término de Orgaz, en Jerónimo Nieto, de haber 1 fanega o 46 áreas y 97 centiáreas. Linda: Al norte, Rito Sánchez Horneros; este, Manuel Sánchez de Rojas; sur, Luisa Martín, y oeste, herederos de don Juan Vizcaino. Inscrita al tomo 359, libro 54, folio 218, finca 4.355, inscripción décima.

Tasación: 50.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta
Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de cada lote, y para la

segunda, en su caso, la propia tasación, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 8 de enero de 1986.—El Juez Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro.—El Secretario.—300-D (14075).

★

Don Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro, Juez de Primera Instancia de esta villa de Orgaz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio ejecutivo 76/1985, a instancia de Jaime Moreno Redondo, contra Pedro Fernández-Cabrera y su esposa, en relación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta públicas y término de veinte días cada una los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 16 de abril, 14 de mayo y 18 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Tierra en la carretera de Sonseca mano derecha, de haber 1 hectárea 95 áreas 6 centiáreas. Linda: Al este, finca de José García Cid; sur, carretera de Sonseca; oeste, con la finca segregada, y norte, Eduardo Pérez Cejuela y Jaime Ruiz-Tapiador. Sobre esta finca se halla edificado lo siguiente:

a) Edificio de una sola planta, compuesta de las siguientes dependencias: Una destinada a bar que mide 261 metros cuadrados, que tiene anejo una cocina, un almacén y los servicios higiénicos correspondientes para señoras y caballero midiendo las referidas dependencias un total de 144 metros cuadrados. Y una cocina exterior dedicada a freiduría y asado de carne, que mide 48 metros cuadrados. Todo el edificio se encuentra asentado sobre una base de hormigón que mide 1.032 metros cuadrados, estando destinado lo no ocupado por el edificio, o sea, 410 metros a terraza. El descrito edificio se encuentra situado en la parte suroeste de la finca total y se encuentra enclavado exactamente en el kilómetro 101,700 de la carretera de Madrid-Ciudad Real. Linda toda la edificación, por los cuatro puntos, con

finca donde está enclavada, y el resto de la finca está destinado a labor con 800 cepas, 120 chopos y a huerta con pozo e instalación de riego por aspersión sobre dicha finca se encuentran construidas otras dependencias.

Inscrita al tomo 930, libro 133, folios 102, 103 y 194, finca 10.339, inscripciones segunda, cuarta, sexta, decimotercera y decimosesta.

Tasación: 40.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Rústica, en término de Orgaz, al camino del Chopo, de haber fanega y media, equivalente a 70 áreas y 45 centiáreas. Linda: Al este, Angel Sánchez; sur, con el camino citado; oeste, herederos de Josefa García, y norte, Dionisio Fernández-Cabrera y García-Calvo. Inscrita al tomo 1.013, libro 144, folio 245, finca 10.822, inscripción primera.

Tasación: 75.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Rústica, en término de Orgaz, en carretera de Sonseca, de haber una fanega y cuartilla, o 50 áreas y 72 centiáreas. Linda: Al este, Francisco Ruiz de los Paños; sur, herederos de Emilio Ramírez; oeste, Vicente Sánchez-Mayoral, y norte, con la carretera. Inscrita al tomo 1.024, libro 145, folio 225, finca 10.927, inscripción segunda.

Tasación: 800.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica. Una sexta parte indivisa, en nuda propiedad, de una tierra de secano e indivisible, en término de Orgaz, al sitio de Jerónimo Nieto, de haber 1 hectárea 30 áreas y 21 centiáreas. Linda: Al norte, Jacinto Guerra; este, Manuel Sánchez de Rojas; sur, vereda de la Silla Ruda, y al oeste, los herederos de don Juan Vizcaino. Inscrita al tomo 592, libro 88, folio 83 vuelto, finca 6.648, inscripción quinta.

Tasación: 100.000 pesetas.

Quinto lote: Una sexta parte indivisa, en nuda propiedad, de la tierra en término de Orgaz, en Jerónimo Nieto, de haber una fanega o 46 áreas y 97 centiáreas. Linda: Al norte, Rito Sánchez Horneros; este, Manuel Sánchez de Rojas; sur, Luisa Martín, y oeste, herederos de don Juan Vizcaino. Inscrita al tomo 359, libro 54, folio 218, finca 4.355, inscripción décima.

Tasación: 50.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de cada lote, y para la segunda, en su caso, la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manjel Gutiérrez Sánchez-Caro.—El Secretario.—298-D (14073).



Don Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro, Juez de Primera Instancia de esta villa de Orgaz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio ejecutivo 4-1985, a instancia de Jaime Moreno Redondo, contra «Restaurante Casa Javi, Sociedad Anónima», en relación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta públicas y término de veinte días cada uno los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 16 de abril, 14 de mayo y 18 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Tierra en la carretera de Sonseca, mano derecha, de haber 1 hectárea, 95 áreas 60 centiáreas. Linda al este, finca de José García-Cid; sur, carretera de Sonseca; oeste, con la finca segregada y norte, Eduardo Pérez Cejuela y Jaime Ruiz-Tapiador. Sobre esta finca se halla edificado lo siguiente:

a) Edificio de una sola planta, compuesta de las siguientes dependencias: Una nave destinada a bar, que mide 261 metros cuadrados que tiene anejo una cocina, un almacén y los servicios higiénicos correspondientes para señoras y caballeros, midiendo las referidas dependencias un total de 144 metros cuadrados. Y una cocina exterior dedicada a freiduría y asado de carne que mide 48 metros cuadrados. Todo el edificio se encuentra asentado sobre una base de hormigón que mide 1.032 metros cuadrados, estando destinado lo ocupado por el edificio, o sea, 410 metros a terraza. El descrito edificio se encuentra situado en la parte suroeste de la finca total y se encuentra situado enclavada exactamente en el kilómetro 101.700 de la carretera de Madrid-Ciudad Real. Linda toda la edificación, por los cuatro puntos, con la finca donde está enclavada, y el resto de la finca está destinada a labor con 800 cepas, 120 chopos y a huerta con pozo e instalación de riego por aspersión, sobre dicha finca se encuentran construidas otras dependencias.

Inscrita al tomo 930, libro 133, folios 102, 103 y 194, finca 10.339, inscripciones segunda, cuarta, sexta, decimotercera y decimosesta.

Tasación: 40.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Rústica, en término de Orgaz, al camino del Chopo, de haber fanega y media, equivalente a 70 áreas y 45 centiáreas. Linda, al este, Angel Sánchez; sur, con el camino citado; oeste, herederos de Josefa García, y norte, Dionisio Fernández-Cabrera y García-Calvo. Inscrita al tomo 1.013, libro 144, folio 245, finca 10.822, inscripción primera.

Tasación: 75.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica en término de Orgaz, en carretera de Sonseca, de haber una fanega y cuartilla, o 50 áreas y 72 centiáreas. Linda, al este, Francisco Ruiz de los Paños; sur, herederos de Emilio Ramírez; oeste, Vicente Sánchez-Mayoral, y norte con la carretera. Inscrita al tomo 1.024, libro 145, folio 225, finca 10.927, inscripción segunda.

Tasación: 800.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica. Una sexta parte indivisa, en nuda propiedad, de una tierra de secano e indivisible, en término de Orgaz, al sitio de «Jerónimo Nieto», de haber 1 hectárea 30 áreas y

21 centiáreas. Linda, al norte, Jacinto Guerra; este, Manuel Sánchez de Rojas; sur, Vereda de la Silla Ruda, y al oeste, los herederos de don Juan Vizcaino. Inscrita al tomo 592, libro 88, folio 83 vuelto, finca 6.648, inscripción quinta.

Tasación: 100.000 pesetas.

Quinto lote: Una sexta parte indivisa, en nuda propiedad, de la tierra en término de Orgaz, en «Jerónimo Nieto», de haber una fanega o 46 áreas y 97 centiáreas. Linda, al norte, Rito Sánchez Horneros; este, Manuel Sánchez de Rojas; sur, Luisa Martín, y oeste, herederos de don Juan Vizcaino. Inscrita al tomo 359, libro 54, folio 218, finca 4.355, inscripción décima.

Tasación: 50.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de cada lote, y para la segunda, en su caso, la propia tasación con rebaja de 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—299-D (14074).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1985, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Ramón Peláez Menéndez y doña María Jesús Fernández Suárez, mayores de edad, vecinos de Pozo de la Viña, L. Cabruñana, Grado, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la denominada Pozo de la Viña, en términos de pueblo y parroquia de Cabruñana, Grado, de 8 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Fernández y Enrique Miranda; sur, Olvido del Rosal; este, Enrique Miranda, y oeste, camino que va a

la iglesia; sobre esta finca, se ha construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada y bajo agrícola. La planta alta esta destinada a vivienda y consta de tres dormitorios, dormitorios de padres, cocina, salón y cuarto de baño, distribuidor y pasillo, y la planta baja a bajo agrícola que contiene garaje y almacén de aperos y labranza. Su superficie son: En la planta baja, sobre la rasante útil de 109,69 metros cuadrados, y en la planta segunda destinada a vivienda, útil, 101,28 metros cuadrados, y linda, por todos sus vientos con la finca donde se halla ubicada. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Prayia, al tomo 473, libro 109, de Grado, folio 98, finca número 12.342, inscripción cuarta. Precio a efectos de subasta 6.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de abril, a las doce horas de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-1.087-3 (14167).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Ejecutivo 2.660/1984-F. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca; actor, «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima»; Procurador, Juan Gaya; demandado, doña Mónica Colom Lacroix y doña Julia Paulina Lacroix Vandemrieh; objeto, subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 15 de abril próximo, a las doce, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 15 de mayo próximo, a la misma hora, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día doce de junio próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa-chalé compuesto de tres dormitorios, comedor, salón, baño, cocina, entrada, pasillo y garaje, con una total superficie edificada de 138 metros 35 decímetros cuadrados, sita en término de Manacor. Cuya descripción completa obra en autos.

Valorada en 10.416.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.690-C (14099).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 29 de abril tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 200-A/1984 a instancia de don Joaquín Salanueva Arroqui contra don Salvador Lacuesta López de Alda, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de las siguientes fincas sitas en jurisdicción de Cizur Mayor:

1. Pieza secano indivisible, en el término de La Morea, de 3 robadas y 2 almutadas, o sea, 28 áreas, señalada con el número 27 del Apeo, y linda: Al norte, con senda; al este, Tomás Erro; al sur, Tomás Villanueva, y al oeste, Fausto Elia. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Otra pieza igualmente secano, indivisible, en el mismo término de La Morea, con una superficie de 10 robadas, equivalente a 89 áreas y 80 centiáreas, y linda: Por el norte, con senda; por el este, con finca de Tomás Erro; por el sur, con camino, y por el oeste, con finca del citado Tomás Erro. Valorada en 100.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de las siguientes fincas sitas en jurisdicción de Burlada:

3. Parcela 182 del polígono 33, en Sasate, con una extensión total de 2 hectáreas 25 áreas y 18 centiáreas, en diversas clases de cultivo, y linda: Al norte, con el camino; al este, con camino; al sur, Encarnación Cestona, y al oeste, Severo Ibarrola. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Parcela 156, polígono 33, paraje Susate, de 8 almutadas o 4 áreas y 40 centiáreas, y linda: Al norte, con herederos de María Ganuza; al este y sur, con el camino, y al oeste, con Vicente Arrarás. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en el término del Sadar, de 6.000 metros cuadrados; parte de la parcela 282 del polígono 15 del Catastro, y linda: Norte, Evaristo Eslava; sur, parcela del Ayuntamiento; este, camino, y oeste, dolores del Río. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Polígono 24, parcela 47, pieza secano, indivisible, en el término de La Borda, de cabida 6.800 metros cuadrados. Linda: Norte, Eulalio Larraneta; sur y oeste, del mismo Eulalio Larraneta, y este, con camino. Valorada en 700.000 pesetas.

7. Parcela número 78 del polígono número 3, destinada a cultivo de cereal, término de Cruz de Barcacio, de cabida 2.500 metros cuadrados, equivalente a 2 puntos y 13 robadas. Linda: Por el norte y sur, con fincas de don Manuel y don Ramón Ferrer; este, con finca de don Aniceto Urrizola; oeste, con finca de don Eduardo Beriáin. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-2.714-C (14119).

PLASENCIA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 341/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, representado por la Procuradora doña Carmen Cartagena Delgado contra don Dionisio Barroso Alcántara, don Carlos García Gómez y doña Francisca Garrido Alcón, mayores de edad y vecinos de Plasencia, en reclamación de 10.426.250 pesetas de principal, más la de 2.375.000 pesetas, que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al 75 por 100 del precio de tasación, el siguiente inmueble:

Olivar llamado «Bayona», al sitio de Valdemorillo, término municipal de Plasencia, de cabida según el título, 12 hectáreas 25 áreas y 50 centiáreas, y según medición, 10 hectáreas aproximadamente. Linda: Norte, finca de don Félix Sánchez, hoy de sus herederos, y otra de herederos de don Manuel Sánchez; oeste, la de herederos de don Plácido Martín Martínez; sur y este, calleja pública. Inscrita al folio 62 vuelto del tomo 879 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 162 duplicado, inscripción 12. Valorada en 17.432.500 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la primera subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 29 de enero de 1986.-El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-1.068-3 (14148).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, accidente, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261-J de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de doña Rocio Pérez Carames, que gira bajo el nombre comercial de «Hija de Francisco Pérez Adrián», contra don José Vázquez Gato, doña Luisa Seijido Vizoso, de Cacabelos, sobre reclamación de cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, por los tipos que se indican, los bienes que describirán.

El acto de remate de la primera subasta se señaló para el día 7 de abril de 1986, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tu

parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de deceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de mayo de 1986 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 10 de junio de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Una báscula marca «Magriñá», de 10 kilogramos de fuerza, automática. Valorada pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

2. Una caja registradora «Uje» electrónica. Valorada pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

3. Una cortadora de fiambre «Mobba» electrónica P-12675, «Atlas». Valorada pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

4. Un mostrador frigorífico «Friger», de 2,50 x 1,20. Valorado pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

5. Una furgoneta marca «Ebro» 260, matrícula LE-8483-D. Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

6. Planta embotelladora compuesta por lavadora «Gym», de 1.500 botellas hora; llenadora con capsuladora marca «Odino», de 4.500 botellas hora y etiquetadora «Oliver», con sus correspondientes motores eléctricos, y en funcionamiento. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

7. Casa de planta baja y piso alto, con una extensión de unos 100 metros cuadrados aproximadamente, señalada con el número 7 de la calle Doctor Santos Rubio, de la villa de Cacabelos, que tiene adosado a la espalda un patio cerrado de unos 80 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Frente, la indicada calle de Doctor Santos Rubio; derecha, entrando, Antonio Carballo García; izquierda, Amancio López Fernández, y espalda, Leopoldo Martínez. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

8. Casa en el casco urbano de Cacabelos, sita en la calle Villafranca, señalada con el número 4, que mide aproximadamente unos 70 metros cuadrados, y se compone de planta baja, donde se encuentran ubicados un pozo y una carbonera, tres plantas altas con vivienda en cada planta y desván. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Manuela Sernández Yebra; izquierda, Emilia Vergne López, y espalda, más del vendedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 66 de Cacabelos, folio 189, finca número 6.394, inscripción primera y segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

9. Solar edificable en parte con construcción de una sola planta, cubierta de pizarra, señalado con los números 23 y 25 de la calle Angel González, de Cacabelos, con una extensión total aproximada de unos 350 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Este, calle de Angel González, por la que tiene su fachada con dos portales de entrada; oeste, solar de Apolinar Rodríguez García; izquierda, entrando, o sur, solar vallado de María Perejón Ron y solar de herederos de Faustino Udaondo, y derecha, entrando, o norte, con casa de Emilia Wergner López, casa del matrimonio formado por don José Vázquez Gato y doña Luisa Sejjido Vizoso y casa de Manuela

Sernández Yebra. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

10. Establecimiento mercantil, que con la denominación de «Vega del Cúa» y marca registrada se destina a planta embotelladora de vinos, con su maquinaria, cajas, botellas, existencia de vino, etc., ubicado en el solar edificado en parte ya reseñada y sito en la calle Angel González, números 23 y 25, por la que precisamente tiene sus entradas y que también ocupa los bajos de la casa número 4 de la calle de Villafranca, también ya reseñada, con los que está comunicado, formando una solución de continuidad y en los que además tienen instaladas las oficinas, garaje, etc. Valorado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de febrero de 1986.-El Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-2.692-C (14102).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 529/1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José Lucas Sánchez, doña Manuela Fernández González e «Inmobiliaria Vector, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de abril próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.162.500 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 31, situada en la planta piso segundo, puerta primera, tipo A, del edificio en Barberá del Vallés, calle San Pedro, número 64. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, paso, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 75 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.773, libro 218 de Barberá, folio 37, finca número 12.031, inscripción segunda. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.162.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-La Secretaría judicial.-1.756-A (14090).

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 740/1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Antonio Jesús Jimón Rueda, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de abril próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.325.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda a la que se asigna en la comunidad el número 20, en la planta tercera, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Ripollet, avenida Cruz Roja, 2 y 4, hoy carretera de la Estación, 2 y 4. Tiene una superficie de 74,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 848, libro 198 de Ripollet, folio 16, finca 9.544, inscripción cuarta. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 2.325.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-La Secretaría judicial.-1.757-A (14091).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 376 de 1981 por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Francisco Llobet Arnán y doña Josefa Colomer de la Cuesta, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de mayo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Casa-torre sita en el término municipal de Canovelles, y que tiene su frente a la calle Virgen Belulla, destinada a vivienda unifamiliar. El edificio está situado en el centro de un solar de 2.742 metros con 55 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 326 metros con 50 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio y jardín que rodea al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 742, libro 25 de Canovelles, folio 47, finca número 2.385, inscripción cuarta. Que sale a subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—1.755-A (14089).

SALAMANCA

Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 598/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Agustín García Corona, residente en paraje «Los Arenales», de Calvarrasa de Abajo, y contra doña Ignacia González Zarzoso, vecina de Salamanca, paseo de Canalejas, 74, 4.º F, sobre reclamación de 332.148 pesetas de principal, 23.580 pesetas de ITE y 150.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentren en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el día 13 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 9 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de dicha Ley.

Bienes que se subastan

A) De la propiedad de don Agustín García Corona:

1. Usufructo vitalicio de rústica: Terreno dedicado a regadío, radicante en término municipal de Calvarrasa de Abajo, que es parte de la finca número 754 del plano general de la zona regable del canal de Villagonzalo. Mide 15 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al norte, con partida de don Valeriano López; sur, con camino de servicio; este, con faja de terreno de la finca matriz, destinada a servidumbre de paso, y por oeste, finca 753-1 de hermanos López Polo. Inscrita al libro 71, folio 127, finca 5.788 de Calvarrasa de Abajo, inscripción segunda. Y sobre parte de cuyo terreno y hacia el centro del mismo se ha construido la siguiente edificación urbana: Casa rural unifamiliar, destinada a vivienda permanente de una sola planta. Mide 146,50 metros cuadrados construidos, distribuidos en porche, vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Tiene huecos para luces y vistas en todos sus lados. Linda: Por los cuatro puntos, con la finca donde está enclavada. Valorado el usufructo del chalé con la parcela en 4.760.000 pesetas.

B) De la propiedad de doña Ignacia González Zarzoso:

2. Usufructo vitalicio de vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Salamanca, en el paseo de Canalejas, 74, con acceso por la escalera número 2, clasificada por el Ministerio de la Vivienda como tipo E, y señalada con la letra E, con luces y vista a la calle de Santa Clara y patio de luces y vistas a la calle. Mide una superficie útil de 81 metros con 79 decímetros cuadrados y 106 metros con 99 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, terraza de servicio, cuarto de baño y balcón. Linda, observando desde el paseo de Canalejas: Frente, vivienda tipo B de la misma planta, con acceso por la escalera número 1, y patio de luces; derecha, entrando, calle de Santa Clara; izquierda, distribuidor de entrada a las viviendas de la escalera número 2, hueco del ascensor y patio de luces del inmueble; fondo, vivienda tipo G de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 2,10 por 100.

Inscrita al libro 664/2.ª, folio 168, finca 26.679-N de Salamanca, cuarta inscripción. Valorado en 2.016.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de 3,51 por 100 del local, en la planta de sótano, del edificio sito en esta ciudad, en el paseo de Canalejas, número 74, con fachadas también a las calles de Santa Clara y La Cerca, que tiene su acceso en rampa por la calle de La Cerca; mide aproximadamente 610 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el paseo de Canalejas y elementos comunes del edificio; derecha, entrando, con la

calle de Santa Clara y elementos comunes del edificio; izquierda, edificio de José Hernández Hernández y otros y elementos comunes del edificio; fondo, calle La Cerca, todo ello en profundidad. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 0,9 por 100.

Inscrito en el libro 474/2.ª, folio 119, finca número 26.637-N, inscripción 30. Valorado en 252.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario judicial.—1.095-3 (14175).



Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 68/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.850.000 pesetas de principal, 150.593 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.051.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por José Gutiérrez González, María Angeles Cortés Terradillos e Ildefonso y José María Gutiérrez Cortés.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Un huerto al sitio del Labajo del Moro, en el término municipal de Zorita de la Frontera, que tiene 55 metros de largo por 26 metros de ancho o sea, 1.430 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con calles y salida para el campo, y sur con huerta de Urbano Sánchez; está cercado con tapias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda, al tomo 6 de Zorita de la Frontera folio 231, finca 716/6.ª

Dado en Salamanca a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.696-C (14106).

SANTANDER

Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue auto de juicio ejecutivo número 271/1984 a instancias del Procurador señor Mantilla Rodríguez en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Enrique Solar Gómez y esposa, doña Milagros Palazuelos, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el día 1 de abril próximo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 2 de mayo próximo a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 2 de junio próximo a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Finca número 18 del polígono número 19 de IRYDA, a secano, sita en «El Valle», de una extensión de 2 hectáreas 9 áreas 90 centiáreas, y que linda: Por el norte, con la finca número 16; sur, con los números 19 y 25; este, con la número 4, y oeste, con camino de concentración y la número 21. Valorada en 3.463.350 pesetas.

Parcela número 22, del polígono número 19, al sitio de «El Valle», del barrio Arral de Entrambasaguas, de una extensión de 87 áreas 70 centiáreas, que linda: Por el norte, con la número 23, y por los demás vientos, con caminos. Valorada en 1.885.550 pesetas.

Casa señalada con el número 17, en el pueblo de Hoznayo y barrio de Arral, compuesta de planta baja, cuadra piso y desván, que mide 7,10 metros de frente por 12,70 metros de fondo y anexo a la cual existe un cobertizo que linda: Por el norte, o entrando, con Evaristo García; este, con su corral de entrada; sur o izquierda, con herederos de José María Cagigal Palazuelos, y oeste o espalda, con los mismos herederos. La casa se halla en estado ruinoso y abandonado, por lo que se valora el solar en 180.340 pesetas.

A la espalda de estos edificios existe un pequeño prado o huerto que se describe en el barrio de Arral en Hoznayo, contiguo a la casa y prado anteriormente indicados, de 9 áreas 80

centiáreas, que linda: Al norte, con Evaristo García; sur y este, herederos de José María Cagigal, y oeste, con calleja carretera. Valorada parcialmente en 220.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—1.390-3 (16314).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Alfonso Márquez Redondo, en cuyos autos se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda número 8, que consta de dos plantas, en la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, en la parcela número 7, del sector G. Se encuentra situada en el bloque de la derecha, entrando, y tiene una superficie de 164,64 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 99,20 metros cuadrados y el resto destinado a terraza. Linda: Por su frente, con la calle Bellini; por la derecha, entrando, con la vivienda número 9; por la izquierda, con la número 7, y al fondo, con zona común. Su cuota de participación en la comunidad de que forma parte es de 8.333 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.101, libro 81, folio 27, finca número 12.657, inscripción primera.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 4.750.000 pesetas.

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración dada a la misma en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo 10 por 100 habrá de consignarse para licitar, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 16 de abril, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y para su publicidad, expido el presente en Sevilla a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—1.101-3 (14181).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 394/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Julio Belmonte Pérez, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Número 1. Local en planta sótano del edificio sito en Constantí, plaza Dieciocho de Julio, esquina a calle Veintiocho de Marzo, sin número, y calle Iglesia Vieja, números 1 y 3; tiene una superficie de 420 metros 42 decímetros cuadrados, formada por una sola nave y en la cual hay una rampa de acceso que por la planta baja accede a la calle Veintiocho de Marzo. Linda: Al frente, con dicha plaza; derecha, entrando, calle Iglesia Vieja; izquierda, entrando, calle Veintiocho de Marzo, y espalda o fondo, finca de Gabriel Nicolau. Cuota en la propiedad horizontal: 10,953 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.113, libro 113 de Constantí, folio 69, finca número 5.028, inscripción tercera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—2.699-C (14107).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 282/1984, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Magdalena Montagut Marimón, en reclamación de 3.396.821 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y sin sujeción a tipo, y es:

Casa situada en Reus, calle Barreras, número 25, compuesta de planta baja y cuatro altos, ocupada por cuatro inquilinos; de 5 metros 9 decímetros 8 centímetros 8 milímetros de largo, equivalentes a 116 metros 8 centímetros 7 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, al entrar, con la de Jaime Domingo; por la espalda, con la de sucesores de Jaime Llorens; por la espalda con el Arrabal Martí Folguera, donde abre su puerta principal y está señalada con el número 30, y por su frente con dicha calle Barreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 695, libro 187, folio 206, finca número 1.637, inscripción decimotava.

Valorada en 6.000.000 de pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y era el de 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no

serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.763-A (14097).

★

Don Rafael Manzana Laguardia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 441/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan Sánchez García y doña María Carmen Gallegos Arce-Luege, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose porturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son

Rústica.—Hereditaria, secano, olivos, sita en término de Ulldecona, partida Basoia, de cabida según el título, 2 hectáreas 62 áreas 43 centiáreas, pero en realidad y según catastro tiene una superficie de 3 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas. Y linda actualmente: Por el norte, con Santiago José Juan-Camps Masdeu y un vecino cuyo nombre se desconoce; sur, carretera de Alcanar; este, camino de Les Basoles, y oeste, Luis Vericat Ferré, otro vecino desconocido y camino.

En dicha finca existen las siguientes edificaciones:

1. Vivienda de 68 metros cuadrados compuesta de cocina, comedor, dos habitaciones, un aseo y un salón, todo ello situado en planta baja. Tiene también una azotea. Siendo su cubierta de rasilla.

2. Una nave para cría de conejos, sin distribución interior, de 224 metros cuadrados, siendo su cubierta de fibrocemento.

3. Un corral para usos agrícolas compuesto de una sola nave, sin distribución interior, de 30 metros cuadrados. Siendo su cubierta de fibrocemento.

Formando todas las edificaciones una unidad de construcción de 322 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.085, folio 137 del libro 266, finca 23.794. Libre de cargas.

Tasada en 7.085.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguardia.—El Secretario.—1.762-A (14096).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representado por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don José Torres Gasset y doña Soledad Sánchez Zayas, por medio del presente, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 24 de abril, a las doce horas, de resultar desierta la misma, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 12 de mayo, a las doce horas, y de resultar también desierta esta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, a las doce horas; todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 681.000 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada

Número 3. Vivienda letra A de la planta segunda de la casa esquina a las calles de García Humet, número 54, y San Cristóbal, número 67, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 121 metros 98 decímetros cuadrados más 5 metros 72 decímetros de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa a el tomo 1.520, libro 357 de la sección primera de Terrassa, folio 73, finca número 12.505.

Dado en Terrassa a 13 de diciembre de 1985.—El Secretario.—1.754-A (14088).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 450/1985, a instancias de Desamparados Tomás Balbastre, representado por el Procurador don Miguel Hinojosa Bayo, contra don Expedito Tomás Balbastre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 2 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 6 de mayo de 1986, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 5 de junio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en la villa de Ribarroja del Turia (Valencia), avenida del Pacadar, sin número; su solar ocupa una superficie útil de 1.349 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a almacén, con local para oficinas, y planta alta distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, solana y terraza descubierta.

Inscrita hipoteca Registro Liria al tomo 806, libro 125 de Ribarroja, folio 219, finca número 7.915, inscripción cuarta.

Valorada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—3.222-C (16330).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, seguido en este Juzgado con el número 10/1985 por el presunto delito de robo imputado a Antonio Iglesias Martínez y Francisco Bravo Castro con fecha 13 de enero de 1986, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado cuya parte dispositiva copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Antonio Iglesias Martínez como autor responsable de un delito consumado de robo con fuerza en las cosas, concurriendo la agravante de reincidencia, la pena de seis meses de arresto mayor, accesoria legal de suspensión a todo cargo público profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y pago de las costas procesales. Por renunciada la acción civil de Félix Joaquín Torrente Montesinos. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación de los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al encartado Antonio Iglesias Martínez, en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 18 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.474-E (14068).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en auto número 748 de 1985, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, conforme a la Ley de 27 de febrero de 1908, Reales Ordenes de 8 de mayo de 1908 y 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, representado por la Procuradora señora Bonilla y siendo demandados don Jesús, don Alejandro, don Francisco José, doña Emilia y don Francisco Javier Martínez Corbalán y Saenz de Tejada, con domicilio en calle Muro de la Mata, 11, en Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 29 de abril siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Heredad en el paraje de Royo, del término municipal de Nalda (La Rioja), de cabida 1 hectárea 61 áreas 18 centiáreas, son de olivar de segunda y el resto cereal y frutales de regadío de tercera. Inscrito al tomo 1.781, libro 36, folio 71, finca 2.942.

Se valoró en 13.000.000 de pesetas y responde de 8.950.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y 900.000 pesetas para costas y gastos.

2. Heredad en la porción este, de regadío de segunda en el paraje de Royo, del término municipal de Nalda, de una superficie actual de 72 áreas 75 centiáreas. Inscrito al tomo 1.781, libro 36, folio 74 y finca 2.943. Se valoró en 3.000.000 de pesetas y responde de 2.050.000 de principal, intereses de cinco años y 210.000 pesetas para costas y gastos.

Zaragoza a 17 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.215-C (16326).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido, sección c).

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

795/1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Patricio Llorente Sanz y doña María del Carmen García Espuelas, domiciliados en Alcalá de Henares, calle Don Juan de Austria, número 14, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de el bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de abril de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 61. Piso primero, letra M, de una superficie construida de 107 metros 17 decímetros cuadrados, de un edificio en Alcalá de Henares de los Reyes Católicos, sin número. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y particulares, digo participación en los beneficios y cargas del inmueble de 0,973 por 100.

Inscrito al tomo 2.615, libro 623, folio 82, finca 45.760, inscripción segunda.

Valorado en 1.739.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—3.216-C (16327).

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Cédula de citación

En virtud de diligencias de juicio de faltas número 359/1985, por lesiones por mordedura de perro sufridas por la menor María del Carmen Abreo Quisado, contra José Manuel Luna Rodríguez, se cita a la mencionada en primer lugar, acompañada por su padre o representante legal, la cual se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 8 de mayo y hora de las diez treinta, asista a la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, en calidad de perjudicada, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bollullós Par del Condado a 13 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.468-E (14062).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Antonio Francisco Casado, Juez del Juzgado de Instrucción de Villalpando.

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento oral especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, de enjuiciamiento oral de delitos dolosos, menos graves y flagrantes,

seguido ante este Juzgado de Instrucción de Villalpando, bajo el número 4/85, sobre hurto, se cita y llama al condenado en el mismo don Juan Carmona Gómez, de treinta y cinco años de edad, natural de Conquista (Córdoba), hijo de Alfonso y de Martina, de profesión artista, de estado casado, domiciliado en Madrid, calle Silvio Abad, número 56, 3.º C, y actualmente en ignorado paradero al no haberse incorporado al Centro Penitenciario de Preventivos de Albacete después del uso de permiso de cuarenta y ocho horas que se le había concedido, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Villalpando, para constituirse en prisión conforme a lo decretado en la sentencia dictada en el procedimiento antes indicado, por la cual se le condenó a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y de diez días de arresto menor, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verificara, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los miembros de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado condenado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes y lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Villalpando a 28 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—262 (9682).

ANULACIONES

Juzgados militares

José Almeida Carballo, hijo de Manuel y de Guillermina, natural de Olivenza (Badajoz), de cuarenta y un años de edad, de profesión Peón, actualmente en paradero desconocido, procesado en la causa número 5 de 1967, por un delito de desertión, al cual se le ha sobreesido definitivamente la indicada causa, y cuyas requisitorias fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Badajoz» número 54 (800), de 6 de marzo de 1967, y «Boletín Oficial del Estado» número 699, de 2 marzo de 1967.

Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1986.—El Coronel Juez Instructor, Juan Recio Carnero.—437 (15142).

★

Don Emilio Gómez Fungairiño, Comandante de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eitual de Plaza número 17 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 110/1972, instruida contra José Paláu Escobar y otros, por el presunto delito de «quebrantamiento de prisión», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6.161, de fecha 30 de julio de 1972, al haber sido dicho individuo detenido por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 21 de febrero de 1986.—El Comandante, Juez Instructor, Emilio Gómez Fungairiño.—446 (15792).

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, por el presente cancela y deja sin efecto las requisitorias en su día expedidas en P. E. L. O 171 de 1984, relativas al acusado Juan José Torres Torres, por haber sido capturado dicho acusado.

Gandía, 24 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—207 (7465)